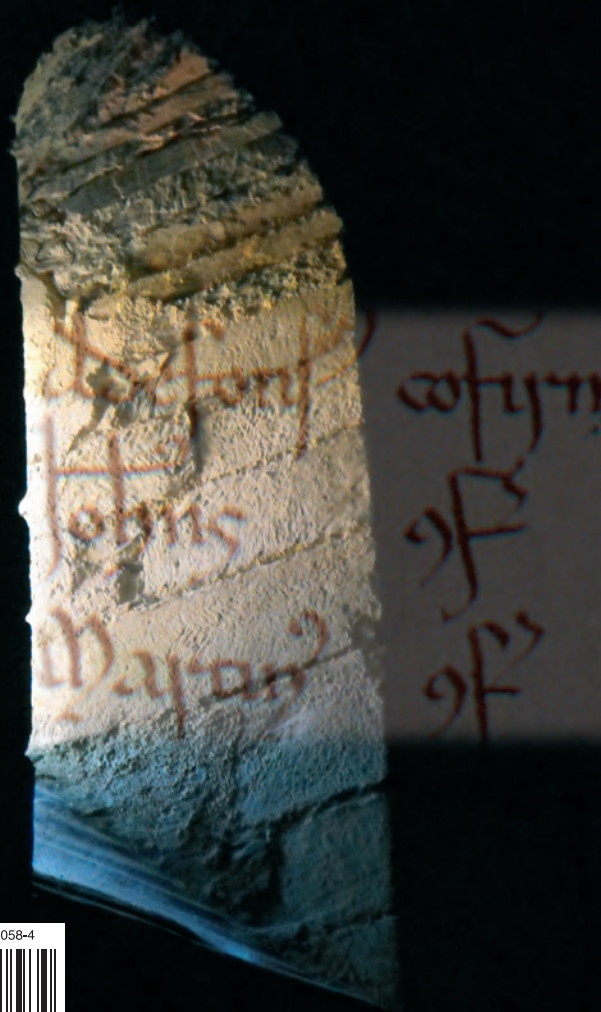




Ayuntamiento de
Villanueva de Oscos



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS
CONSEJERÍA DE MEDIO RURAL Y PESCA



GUÍA DIDÁCTICA

EL MONASTERIO DE VILLANUEVA DE OSCOS

EL MONASTERIO DE VILLANUEVA DE OSCOS

JOSÉ A. ÁLVAREZ CASTRILLÓN

GUÍA DIDÁCTICA

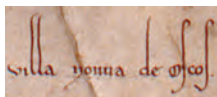


José A. Álvarez Castrillón, doctor en Historia, es profesor en el IES Aramo y profesor asociado de la Universidad de Oviedo adscrito al Departamento de Ciencias de la Educación. Miembro correspondiente del RIDEA y Cronista Oficial de Los Oscos, su ya dilatada labor investigadora sobre el occidente de Asturias proyecta en el monasterio de Villanueva una atención preferente que se plasma aquí en un ensayo de intención divulgativa. Anteriores trabajos suyos sobre la comarca han recibido el Premio Juan Uría Riu y el Premio Extraordinario de Doctorado.

El monasterio de Villanueva de Oscos

GUÍA DIDÁCTICA





La búsqueda del yermo

Según la noticia más antigua del monasterio de Santa María de Villanueva de Oscos, hacia 1144 una pequeña comunidad de monjes obtenía de Alfonso VII, *totius Ispanie imperator*, la confirmación por escrito del permiso para establecer su retiro espiritual conforme a la regla de San Benito en la entonces *Villa Nueva* llamada “*de Oscos*”, en la vertiente sur de la sierra pre-litoral más occidental de Asturias.

Nada se sabe de esos pioneros, de quienes sólo cabe presumir su condición social, con seguridad de cierta relevancia habida cuenta que obtener una merced semejante del rey estaba fuera del alcance del común.

La construcción de un oratorio y una modesta residencia y la puesta en explotación de los campos próximos hubieron de ocupar esos primeros años de los que casi nada dicen los documentos, lacónicas escrituras notariales que, como lamentara Menéndez Pidal, provocan más sed de noticias que la que satisfacen. El lugar elegido, un angosto valle orientado al sur cruza-



do por un riachuelo, era una tierra marginal en una comarca de por sí pobre en recursos y con escasas tierras cultivables. Un clima duro, de veranos secos y largos inviernos, y un relieve agreste, sólo propicio para una ganadería de limitado rendimiento, no podían augurar más que una lucha continua por la supervivencia.

Teniendo en cuenta que por entonces estaban en su apogeo los monasterios benedictinos donde los monjes disfrutaban de una condición de señores, sólo ocupados del culto divino mientras legiones de campesinos a su servicio colmaban sus arcas con un exceso que permitía levantar fabulosas edificaciones –“*se deleitan los ojos de los ricos a expensas de los pobres*” dirá Bernardo de Claraval, uno de sus críticos

más señalados—, cabe preguntarse qué motivó la sufrida elección de aquellos que, acaso sin proponérselo, y disponiendo en Asturias y Galicia de sobrados establecimientos de ese tipo para acogerse —repárese sin más en los no lejanos San Juan de Corias o Vilanova de Lourenzá—, habrían de ser sacrificados pioneros de una institución que permanecería allí por espacio de siete siglos.



La respuesta ha de buscarse en el ambiente de inquietud espiritual que sacude a la sociedad occidental de aquel tiempo y que, con frecuencia, conduce a algunos de los pocos dueños de su destino a buscar la salvación eterna en la vida retirada a imitación de los apóstoles.

Hacía tiempo que se había consolidado la organización del mundo: desde finales del milenio anterior una sociedad ya feudal, organizada en los llamados “tres órdenes”, reservaba los rangos más elevados a *oratores* y *bellatores*, auténticas castas privilegiadas por encima de la mayoría, cuya denominación genérica, *laboratores*, denotaba su consideración y destino. La religión y la guerra constituían sin duda las manifestaciones más relevantes de la sociedad de entonces, y a quienes regían esos ámbitos les estaban reservados los mayores beneficios como protectores del res-

to, en un mundo rural, de campesinos, dirigido así por dos grupos que podemos en realidad considerar uno solo: el de los privilegiados, que tenían en la milicia su razón de ser y habían tejido en las estructuras eclesiásticas un conveniente monopolio para extender su preponderancia social al margen del ejercicio de las



armas. La mutua legitimación, iniciada muchos siglos antes, había manifestado ya hacía tiempo su traslado en la feudalización de la Iglesia, y su paradigma en la implantación generalizada del diezmo eclesiástico, en la práctica el pago de la sociedad por los cuidados espirituales o “cura de almas”.

Indefectiblemente ese estatus privilegiado de la institución eclesiástica habría de ser continuo objeto del interés de los poderosos. Así, las familias de la nobleza fueron primero dueños de monasterios o de las llamadas *iglesias propias*, en tanto que fundadores en sus tierras de algún establecimiento que permitía un conveniente resguardo al linaje. Es ese un tiempo en el que resulta difícil en muchos casos encontrar un límite preciso entre iglesia, parroquia, monasterio o patrimonio privado de algún noble, y casi imposible definir con precisión un modo de vida reli-

gioso al que poder considerar canónico dada la multiplicidad de situaciones.

En torno al cambio de milenio la recién fundada orden de Cluny supuso un primer y exitoso avance en el intento de clarificación del



hasta entonces confuso carisma monacal. La regla de san Benito es recuperada y se convierte, merced al despliegue de la orden, en guía homogeneizadora de los nuevos cenobios por toda Europa. Su espléndido crecimiento, buena prueba de la demanda generalizada de un monacato de perfiles más definidos, será fundamental para que, al fin, avanzado el siglo XI, la llamada reforma gregoriana –por el papa que la impulsó, precisamente el cluniacense Hildebrando, luego Gregorio VII– logre sustraer a la Iglesia del dominio directo de los laicos. No obstante, los nobles van a mantener su preponderancia en las instituciones por un simple traslado de las estructuras sociales. Pese a que el orden de los *oratores* estaba abierto a la sociedad –el propio Hildebrando parece proceder de una familia campesina– no cabe imaginar frecuente que el hijo de quienes estaban liga-

dos a la tierra, los *laboratores*, alcanzase gran relevancia en ninguna jerarquía. Ni el apoyo familiar ni su formación contribuirían a ello, y sólo aquellos de excepcional mérito podían aspirar a lo más alto. Con ese dominio nobiliario se traslada un concepto señorial que no puede menos que manifestarse antes o después, relajando o transformando un tanto los principios espirituales de las instituciones y generando el consecuente desencanto.

Así, en paralelo a ese sostenido, y ya secular, espíritu de reforma, van surgiendo por doquier diferentes tendencias religiosas coincidentes en la necesidad de experimentar la vida evangélica de un modo más humilde que el que exhibe la por entonces omnipresente y ya más que centenaria orden de Cluny, a la que el éxito de su fórmula y la propia dinámica feudal han transformado sin remedio a esas alturas, convirtiendo sus monasterios, en origen modestos refugios de oración y penitencia, en establecimientos señoriales y acaso demasiado cómodos. Aumentada su influencia política por su papel arbitral unánimemente reconocido, y su poder económico por la eficaz organización de sus dominios y las generosas donaciones de los monarcas y la nobleza, el género de vida que ofrecen en sus claustros los cluniacenses deja ya de ser atractivo a quien quiere apartarse del mundo y busca la salvación del alma a través del sacrificio del cuerpo.

Cistercienses, premonstratenses y cartujos van a ser los más conocidos de la oleada de iniciativas monásticas, surgidas en el último cuarto del siglo XI, con disposición de atender las nuevas demandas proponiendo un mayor rigor en el



cumplimiento de los votos a resguardo del mundo. Todas esas opciones contemplativas abrazarán la regla de San Benito, y sus respectivos carismas no diferirán en un primer momento apenas en otra cosa que en su interpretación, por más que, con el tiempo, los costumarios vayan alimentando la diversidad. El clero secular vive una pulsión similar: no pocos de sus miembros nutrirán los nuevos claustros, mientras para aquellos atraídos por un modelo de vida en común que eligen permanecer en el siglo, en contacto con la sociedad, la regla de San Agustín —en realidad una colación revisada de sus escritos ahora recuperados— será la referencia por antonomasia en la multitud de canónicas establecidas por entonces.

Inquietud bélica y espiritual a partes iguales sacudían a buena parte de la sociedad occidental. Por la



época en que se instalan en Villanueva los pioneros que nos ocupan, Bernardo de Claraval –el alma del Císter– predicaba la segunda cruzada a Tierra Santa, en la que habría de interesar al rey de Francia y al emperador alemán, y el propio Alfonso VII hacía planes para reactivar la conquista de tierras musulmanas al sur de sus reinos. Idénticas convulsiones experimenta por entonces el ámbito musulmán más próximo: los *almohades* implantan en el sur de Europa una interpretación rigorista del Islam que viene a sustituir a la que en el siglo anterior moviera a la misma conquista y con idéntico fin a unos *almorávides* ya relajados.

Reactivación de la Guerra Santa, apogeo de las ordenes militares, movimientos populares teñidos de re-

ligiosidad y en muchos casos de herejía, renacimiento urbano que alumbra ya las universidades, gestación embrionaria de los estados modernos..., puede decirse que la ebullición es el denominador común de Occidente y todo hombre libre ha de afrontar su personal encrucijada. Ante ella, para algunos el claustro asoma como un remanso de paz, al modo que



debieron evocarlo los estudiantes de París al oír las palabras que san Bernardo les dirige: *“Huid del centro de Babilonia, huid y salvad vuestras almas. Id juntos a esas ciudades de refugio –los monasterios– donde podréis arrepentiros del pasado, vivir en la gracia durante el presente y esperar con confianza el porvenir. Encontrarás mucho más en los bosques que en los libros. Los bosques y las piedras te enseñaran más que cualquier maestro.”*

En ese convulso marco se gesta y se ha de entender la fundación del monasterio que nos ocupa, una más entre centenares de iniciativas de desigual fortuna que jalonan Europa por esas fechas.

Integrada acaso por algunos monjes disconformes con la relajación en sus claustros de origen, quizá por

clérigos ansiosos de perfeccionamiento, o por miembros de la nobleza imbuidos de piedad como lo fue el propio San Bernardo, puede que de todo un poco y de origen diverso, ya sean francos llegados al socaire de la peregrinación jacobea –probablemente el caso de su abad, Guillermo–, ya de un entorno más o menos próximo, la comunidad que se instala en la *Villa Nueva* en ese tiempo huye de un mundo tan convulso y busca la santidad en el desierto a través de la vida en común.

El documento con el que iniciábamos estas páginas, una pieza problemática quizá digna de figurar en la que acertadamente se ha llamado la abundante “literatura bastarda” de esos siglos, carecía de destinatarios individuales y sobreentendía una hipotética comunidad. Guillelme, un nombre con reminiscencias francas citado nueve años después como destinatario de la primera donación particular que reciben su convento y Santa María de Villanueva de Oscos, es el único rastro del que fue primer abad. Las fuentes seguirán siendo durante mucho tiempo dolorosamente lacónicas. No obstante, es difícil sustraerse a la tentación de completar la docena canónica preceptiva en toda fundación con los once confirmantes de 1153: Iohannes, Petrus, Micaellis, Pelagius, Regimundus Alvitiz, Guterri Suariz, Fernandus, Lop Suariz, Petrus Marof, Pelagius Regimundus y Munino. La refuerza el que dos meses después volvamos a saber de algunos

de ellos, llamativamente los que portan apellido –posible indicio de un origen distinguido aún no resignado a la modestia del claustro por el redactor de ambos, el *presbiter* Martinus– respaldando una nueva donación a *vobis abbas Guillelme et ad illo convento et ad Sancta Maria de Villa Nova*.

Con el paso de los años esa acaso ya más que docena de hombres, entregada al lema benedictino “*ora et labora*”, y convenientemente revalidado el favor regio, logrará consolidar ese asentamiento y su piedad se verá recompensada con más donaciones de otros propietarios del entorno que pretenden así confortar su espíritu a través del sacrificio de los cenobitas.



El contacto con otras comunidades similares irá reforzando paulatinamente el embrión inicial hasta que, al inicio del siglo XIII, integrados sus sucesores en la ya por entonces orden más influyente de Europa, la del Císter, la institución vilanovesa afrontará un protagonismo histórico que habría de durar al cabo siete siglos.

(C) Et quoniam ea que gratis attribuntur nisi scripto memorie emendentur facile a mentibus elabuntur. Idcirco ego, Adefonsus, gratia Dei totius Ispanie imperator, una cum uxore mea Imperatrice dompna Berengaria filiisque Sancio et Fernando regibus, facio scriptum donationis in perpetuum valitum. Do itaque et concedo pro Dei amore pecatorumque meorum remissione atque parentum, offero Deo et omnibus hominibus qui sub regula beati Benedicti vivere et Deo servire voluerint, hereditatem meam, scilicet, Villam Novam que vocatur de Oscos. Tali equidem pacto do predictam villam cum suis terminis, pascuis, pratis, terris cultis et incultis, arboribus fructuosis et infructuosis, montibus, et cum omnibus directuris suis que ad ipsam pertinet. Quod illi monachi qui ibidem sub prefata regula abita-
 taverint et Deo servire voluerint hereditario iure habeant ac possideant in perpetuum. Si quis vero contra hoc nostre donationis factum venire temptaverit vel contradictionem duxerit, Dei omnipotentis offensam cum indignatione mea incurrere sentiat, et pro temerario ausu mihi vel vocem meam pulsanti centum libras auri componat insuper per-
 sonariis supradicte ville pro illata iniuste calumpnia duplatum vel triplatum quod inquit-
 taverit reddat et hoc donationis scriptu firmo semper et stabili robore fulciatur. Facto
 donationis scripto in Ualaolith sub Era M^a C^a LXXV^a. Imperante atque regnante domp-
 no Adefonso imperatore cum muliere sua imperatrice et filiis suis iam dictis in Toletu, Le-
 gione, Saragocia, Naiara, Castella, Gallecia et Asturiis.
 Ego Adefonsus imperator cum muliere mea imperatrice et filiis meis hoc scriptum quod
 fieri iussi, confirmo et manu mea roboro. (S) (...)



REGLA DE SAN BENITO

Si las condiciones del lugar o la pobreza les obligan a recoger la cosecha por sí mismos, no se entristezcan, porque entonces son verdaderamente monjes si viven del trabajo de sus manos, como nuestros Padres y los Apóstoles.

Capítulo XLVIII EL TRABAJO MANUAL DE CADA DÍA

En el monasterio se ha de cortar radicalmente este vicio. Que nadie se permita dar o recibir cosa alguna sin mandato del abad, ni tener en propiedad nada absolutamente, ni libro, ni tablillas, ni pluma, nada en absoluto, como a quienes no les es lícito disponer de su cuerpo ni seguir sus propios deseos. Todo lo necesario deben esperarlo del padre del monasterio, y no les está permitido tener nada que el abad no les haya dado o concedido. Y que «todas las cosas sean comunes a todos», como está escrito, de modo que nadie piense o diga que algo es suyo. Si se sorprende a alguno que se complace en este pésimo vicio, amonéstelo una y otra vez, y si no se enmienda, sométaselo a la corrección.

Capítulo XXXIII SI LOS MONJES DEBENTENER ALGO PROPIO

Nos parece suficiente que en la comida diaria, ya se sirva ésta a la hora sexta o a la hora nona, se sirvan en todas las mesas dos platos cocidos a causa de las flaquezas de algunos, para que el que no pueda comer de uno, coma del otro. Sean, pues, suficientes dos platos cocidos para to-

dos los hermanos, y si se pueden conseguir frutas o legumbres, añádase un tercero.

Baste una libra bien pesada de pan al día, ya sea que haya una sola comida, o bien almuerzo y cena. Si han de cenar, reserve el mayordomo una tercera parte de esa misma libra para darla en la cena.

Pero si el trabajo ha sido mayor del habitual, el abad tiene plena autoridad para agregar algo, (...) nada es tan contrario a todo cristiano como la glotonería, como dice el Señor: «Miren que no se graven sus corazones con la voracidad». (...) Y todos absténganse absolutamente de comer carne de cuadrúpedos, excepto los enfermos muy débiles.

Capítulo XXXIX LA MEDIDA DE LA COMIDA

Ora et labora

La comunidad de Villanueva hubo de emplear los primeros años en acondicionar su asentamiento. La roturación y puesta en cultivo de unas pocas fincas y el pastoreo de algún ganado por los montes cercanos, seguramente aportado por ellos mismos como dotación de ingreso, permitieron el sustento del grupo mientras levantaban lo esencial: el oratorio y una mínima edificación para albergarse. Probablemente una cerca aseguraba el aislamiento del exterior para quienes, no debe olvidarse, habían huido del mundo.



Pese a que la colección documental del monasterio puede considerarse sin exageración como una de las más importantes de Asturias, acaso sólo superada por la del monasterio benedictino de San Vicente de Oviedo, los primeros años de la institución adolecen de cierta escasez documental, sumando poco más de una treintena de diplomas para todo el siglo XII, pobre sustento para la reconstrucción histórica de ese periodo en muchos aspectos, atendibles sólo mediante la conjetura razonable. Una de las referencias fundamentales podría ser la orden en que se integrará el monasterio, la de

Císter, cuyos costumarios son bien conocidos, pero dado que esa filiación no se producirá hasta 1203 no cabe recurrir a esos cánones literalmente. En cambio, no debe despreciarse la evidente conexión existente entre todos los movimientos rigoristas cronológicamente paralelos al Císter, y la ya aludida coincidencia monástica en considerar como base la regla de san Benito. Así, los usos y costumbres comunes a todos ellos –la información que más se echa en falta en la documentación vilanovesa–, son el único recurso para iluminar un tanto lo que nos ocupa.

Así, podemos recurrir a un texto cisterciense para ilustrar el modo de vida de aquellos pioneros, sin duda similar al de todo el amplio movimiento reformador de la primera mitad del siglo XII:

Exordium cistercii. XV. De dónde se obtiene el sustento de los monjes

“El sustento necesario para los monjes de nuestra Orden se obtiene del trabajo manual, del cultivo de la tierra y de la cría de ganados. Debido a ello podemos poseer, para nuestro uso particular, aguas, bosques, viñas, pastos, prados, tierras alejadas de lugares habitados y animales, excepto los que suelen provocar curiosidad o revelan la vanidad más que reportar utilidad, como ciervos, grullas y otros parecidos. Para la cría de ganados podemos tener cerca o lejos del monasterio granjas dirigidas y administradas por conversos”

Las fuentes nada dicen del estado de la “*Villa Nueva*” donada por el rey. Como muchos términos medievales analizados a la luz de nuestros días, la denominación puede inducir a engaño. En ningún caso una villa es, todavía, el centro urbano rector de un territorio que será mucho más tarde, y que con frecuencia acabará siendo sede del ayuntamiento, sino la denominación genérica, heredada del periodo romano, de un amplio espacio concebido como unidad de explotación agropecuaria, articulado como centro rector por el lugar de residencia de su dueño o de quien lo administra en su nombre, y en el que quienes lo habitan encuentran todo lo necesario para su sustento: casas, tierras, bosques, montes, fuentes, ríos, molinos..., en suma todo un ecosistema y las normas que lo regulan, minuciosamente limitado desde tiempos remotos en la línea de cumbres que la separan de las vecinas, forman el pequeño universo que es la villa para los campesinos que la trabajan y quienes la rigen, casi siempre distintos de aquéllos. Se mantendrá ese concepto aún durante el siglo XIII, aunque poco a poco emergerán las aldeas con entidad propia y, junto a la parroquia, irán desvirtuando esa organización adecuándola a otra más acorde con la realidad de una gestión del espacio rural necesariamente más diversificada. Para completar esa casi autarquía de cada villa, inmediato a la residencia señorial o centro recaudatorio —el

cellero o *celeiro*— se instala el escenario para la función religiosa del colectivo: la capilla, por cuya advocación es habitual se acabe identificando al todo. San Mamede, San Julián, Santa Eufemia, Santalla, San Martín, San Pedro, San Payo... el santoral más clásico anterior al siglo X nombra las villas comarcanas que asoman a los primeros diplomas, y son menos de me-



dia docena —Barcia, Nonide, Mon, Ron, Labiaróu y Perdigueiros— los lugares mencionados en Los Oscos que escapan a esa identificación religiosa. Sin duda la mayoría cuentan al menos dos siglos bien cumplidos de existencia a esas alturas.

Así se entiende bien la novedad que supuso ese enclave. El topónimo un tanto augurativo con que pasará a la historia acaso haya que vincularlo con la curiosa tendencia que, en un afán de atraer pobladores, llevó a renombrar –entre otros muchos– *Ambroz* como Plasencia, *Malgrat* como Benavente o, ya en Asturias, *Maliayo* como Villaviciosa o *Lapedo* como Belmonte; y parece indicar, si no una publicidad del lugar tan evidente como en los citados, sí una reciente reorganización administrativa de un territorio perteneciente al patrimonio del rey. Cerradas sus posibilidades económicas de explotación y crecimiento hacia el más amable y fértil sur por los límites, ya centenarios, de las “villas viejas” –San Mamede, Santa Eufemia, Santa Eulalia, San Martín, Labiaróu– la vocación de ese lugar sólo cobra sentido como centro impulsor de una iniciativa de colonización o repoblación de las ricas brañas inmediatas situadas al norte.

No es posible determinar si era anterior a la llegada de los monjes o simultáneo a la misma, pero desde luego es algo novedoso en lo que desde hacía ya al menos dos siglos era la organización social del espacio comarcal, que recibe a los monjes ya articulado en tres parroquias: las de San Martín, Santa Eulalia y Santa Eufemia, cubriendo esta última, entre las de otras villas, la función religiosa del espacio vilanovés, en lo que tenemos otra muestra de lo marginal por en-

tonces de la “nueva villa” ahora monástica.

Así, en el solar donde se va a construir el monasterio, As Trémolas, es probable que, de existir algo, tan sólo fuera un simple cellero rector de una avanzadilla hacia la sierra al cargo de unos pocos habitantes ubicados en las caserías que aún hoy forman los barrios más próximos al lugar: Guieiro, El Outón, A Pena, Ovellariza... o incluso que no hubiera nada y la “cabeza” de la villa fuera uno de éstos, acaso A Pena, un enclave de orientación privilegiada.



Un espacio marginal es pues el que acoge a los monjes, y lo que explotarán a modo de reserva durante los primeros años, acaso ayudados –ni siquiera eso asoma a la documentación– por quienes estaban adscritos a esa posesión o por algunos atraídos al monasterio integrados como *conversos*.

El lugar de asiento del monasterio cumple minuciosamente los preceptos benedictinos para la edificación: un tanto a cubierto del norte por el encaje en la falda de una colina, donde construyen el primitivo oratorio, e inmediato al necesario riachuelo.

Exordium cistercii. Capítulo IX. Sobre construcción de Abadías

“Todos nuestros monasterios se fundarán en honor de la Reina del Cielo y de la Tierra. Ninguno se edificará en ciudades, aldeas o castillos. No se enviará a una nueva fundación a un nuevo Abad sin al menos doce monjes ni sin llevar los siguientes libros: salterio, himnario, co-lectáneo, antifonario, gradual, regla, misal; ni sin haberse construido antes estas dependencias: oratorio, re-fectorio, dormitorio, hospedería y portería, de modo que al llegar a aquél lugar puedan enseguida servir a Dios y vivir según la Regla. Fuera de la puerta del monaste-rio no se edificará ninguna vivienda, a no ser los esta-blos de los animales (...)

A falta de datos propios, sólo queda extrapolar las convenciones usuales en ese tiempo para los distintos monasterios, y así conocer cuáles debieron ser las prioridades: la cabecera del templo, el capítulo, el re-fectorio y el dormitorio, siquiera estos de fortuna, hu-bieron de ser las edificaciones iniciales. Con el tiem-po se abordaría la costosa y necesariamente lenta construcción definitiva del conjunto, para la que ne-cesarán cuantiosos caudales.

Ya quedó apuntado que los fundadores no debieron de carecer de recursos propios y que seguramente aportaron al esfuerzo inicial una buena parte. A ello pronto se sumarán las limosnas, sin duda abundantes, de las que sólo conocemos aquellas que por su natu-

raleza fundiaria fueron oportunamente documentadas. Así las dos generosas donaciones de Onega Ramírez en el verano de 1153 –gran parte de Gío y la mitad de Villar de Piantes, en los actuales concejos de Illano y El Franco respectivamente– o la de Marina Bermúdez y su hija María Ibáñez en 1155 relativa a Labiaróu, en el actual concejo vecino de San Martín. La propia Onega ampliará diez años después la donación en Illano con otra generosa porción de la villa de Bullaso, muy conveniente para redondear una heredad en Cedemonio, esta ya adquirida por el monasterio en 1162, en la que fue su primera compra, por el nada despre-





ciable precio de un buey y cien sueldos. Todo ello traslada una imagen floreciente del cenobio, que en menos de veinte años se hace con algunas de las mejores posesiones en los territorios comarcanos y acredita una considerable capacidad de compra sin duda fruto de los excedentes que es capaz de generar. Al mismo tiempo de ello se infiere la existencia ya de *conversos* –servidores laicos sin órdenes integrados en el monasterio pero en comunidad aparte- y *granjas* –centros de administración y explotación agraria alejados del monasterio, a cargo generalmente de conversos y

dotados de una cierta autonomía-, única forma de guardar los preceptos del claustro y poder atender unas explotaciones tan alejadas del núcleo fundacional.

Ese desenvolvimiento económico de la institución cabe pensar fuese orientado ya a la construcción de la iglesia y el monasterio. No es el propósito de los reformados la acumulación de riquezas, y la reserva de Villanueva, en realidad el tercio norte del actual concejo, bien parece suficiente para sostener la frugalidad de los monjes, luego el único sentido de las donaciones que va recibiendo ha de ser el sufragar esas construcciones, las tan necesarias para la obra de Dios. Así, cabe pensar que la iglesia, el único elemento medieval que se conserva, se haya iniciado en esas tempranas fechas.

Es ya comúnmente aceptado que no existió un estilo arquitectónico cisterciense, si no una mixtura entre tradiciones locales y las consignas emanadas fundamentalmente de los núcleos franceses. Estas, un traslado de la espiritualidad del amplio movimiento reformador, establecían un rígido canon de austeridad en los aspectos decorativos, aunque —en una paradoja que ha sido señalada con acierto— la consideración de la elevada función a desarrollar en el monasterio y, sobre todo, en el templo, escenario último de la *lectio divina*, conducía a la suntuosidad y a un coste muy elevado de las fábricas. El monasterio, en tanto que de uso exclusivo de los monjes, no precisaba de la ornamentación habi-

tual y necesaria en los templos seculares para catequizar a los fieles en tanto que aquéllos, doctos en teología, ninguna instrucción precisaban de los profusos programas iconográficos desarrollados, de los que –dirá san Bernardo– sólo cabía esperar distracción y relajo de los sentidos. Ese aniconismo fue común a los puristas, y ni siquiera el Císter es pionero en ello, como tampoco en la proscripción de lo superfluo, ya preconizada por Hugo de San Victor en el primer tercio del siglo XII. Es así que las construcciones monásticas de ese tiempo, cistercienses o no, parecen participar de las mismas consignas que, a buen seguro, eran conocidas de todos ellos y que hallamos codificadas en la amplia obra de Bernardo de Claraval.

Determinar pues si una construcción se aborda o no de acuerdo a los principios cistercienses, lo que en nuestro caso podría servir de indicio cronológico, obliga a reparar en pequeños detalles y conlleva un riesgo inversamente proporcional que, no obstante, y a falta de otras noticias, es obligado afrontar.

Podría servir para ello muy adecuadamente, ya que fue siempre la primera obra en todo cenobio, el análisis de la cabecera del templo. El triple ábside con los laterales rectos y el central semicircular de Santa María de Villanueva se aleja del modelo genuinamente bernardo de triple cabecera recta con acusado transepto, aunque esa referencia pierde fuerza al reparar en el ábside tam-

bién circular de la abacial de Meira, fundación casi contemporánea e inequívocamente cisterciense desde sus inicios, por lo que acaso sólo sirva como muestra del peso de una tradición local muy asentada. La misma disposición absidial encontramos en los templos también cistercienses de La Oliva, iniciado en 1198, y de Huerta, consagrado en 1179, lo que muestra que el modelo propugnado por san Bernardo se relajó ya al poco de su muerte, acaecida en 1153.

Por otro lado, la radical reforma en época Moderna de la fachada principal de la iglesia nos priva de un elemento de análisis generalmente fecundo, por más que dovelas sueltas reutilizadas en diversos puntos del templo permitan conjeturar algo con su aspecto. Pero no existe inscripción alguna, ni el habitual trabajo escultórico en el tímpano, susceptible de arrojar luz siquiera por comparación.

Sin embargo, algunas licencias como la cabeza en relieve, a modo de canecillo, alojada en la clave de la rosca interior del primer arco de la nave de la epístola, tan insólita en una construcción cisterciense como algunos rostros también en relieve en el arranque derecho del arco triunfal, sugieren una datación para la parte inicial del templo, por lo demás sobrio como pocos, anterior a 1203, fecha en la que se produce la incorporación a Císter. La referencia para esa imagen en la clave del arco, por lo demás insólita en las grandes

obras románicas del entorno asturiano y gallego, bien pudo haber sido el Pórtico de la Gloria de la catedral de Santiago, cuyo arco derecho muestra sendas imágenes en las claves de las dos arquivoltas, y que parece haber sido rematado ya en tiempos de Fernando II, lo que encaja con la cronología sugerida.

La cubierta de madera, también ajena al abovedamiento cisterciense, podría reforzar ese dato *ante quem*, aunque quizá en su concepción haya pesado más la irregularidad de los cimientos. Esta se hace bien evidente en el desplome del arco triunfal del presbiterio, que precisó el refuerzo de dos gruesos contrafuertes añadidos a la capilla lateral que no dejan de recordar los muy característicos de la catedral de San Martín de Mondoñedo, referencia que sin duda tuvieron presente los primeros constructores de Villanueva.

El generoso caudal de donaciones al cenobio *per-severante in illo loco*, que veíamos iniciarse y que rebasará ampliamente el siglo XII, cobra todo sentido si se vincula a una construcción que bien pudo estar terminada, en sus aspectos fundamentales, al final del siglo, para lo que hubo de iniciarse no menos de tres décadas antes, precisamente en tiempos de D. Guillermo.

Sin embargo, en ese siglo aún quedaban sucesos de la mayor trascendencia. En 1166 el monasterio compra, por una vaca y una yegua, diversas propiedades en Los Oscos y Grandas, y significativamente el



documento no menciona al abad como venía siendo usual. Puede considerarse esa la última operación del periodo fundacional. En el siguiente documento, de 1168, podemos dar por fallecido al primer abad, Guillermo, y acaso en buena parte cumplido el relevo generacional de los pioneros, cuando sabemos del nuevo, D. Gonzalo, documentado al recibir otra generosa donación nobiliaria, esta vez en la ribera del Eo, abarcando una buena porción de la ribera izquierda de la ría, a la altura de Abres.

El cenobio iniciaba así, con muy buen pie, una nueva etapa.

La consolidación

En la tradición del monasterio esos primeros años fueron siempre considerados con reservas, y las breves referencias escritas a la comunidad inicial encabezada por Guillermo denotan, a la par, la vaguedad de la información disponible y el poco interés por un grupo que parece resultar ajeno a la ortodoxia cisterciense de la época –principios del XVII– en que se redactan los memoriales. Se advierte incluso cierto reparo a otorgar a Guillermo la condición de abad. La espontaneidad de los orígenes chocaba frontalmente con el rigor de una orden, y en cierto modo pudo interpretarse como un periodo de peligrosa desorientación finalmente corregida al integrarse el monasterio en un instituto u orden. Es lo que en el memorial monástico se define como “tomar el hábito blanco”, metáfora que se convierte en un hito a partir del cual se advierte mayor comodidad en los relatos.

La paulatina integración del monasterio en una orden parece iniciarse con la llegada en 1162 de Gonzalo y otros monjes procedentes de Santa María –hasta 1155 San Salvador– de Carracedo en respuesta, según el código vilanovés de 1622, a una solicitud de los “ermitaños” para ser instruidos en la disciplina de la orden formada en torno a ese monasterio berciano, un cenobio refundado por San Florencio en 1138 con el

mismo espíritu rigorista que hemos descrito para la primera mitad del siglo XII y que, con el entusiasta apoyo de la infanta doña Sancha, la hermana de Alfonso VII, acabará convirtiéndose en cabeza de una pequeña orden integradora de los muchos establecimientos de vida monástica que, conocedores del peligro del desviacionismo cluniacense y ansiosos de reforma, recurrirán a él en busca de dirección.

La percepción de derechos señoriales, la posesión de parroquias y diezmos o la aceptación de tierras ocupadas eran una realidad habitual para los monasterios del ámbito peninsular. Cabe pensar que no por ello fuese menos incómoda al movimiento reformista que se ha descrito, y los riesgos de una señorialización similar a la criticada en los cluniacenses seguramente fueron advertidos por los pioneros. La integración en la disciplina que rige la congregación berciana bien pudo servir para conjurar ese peligro.

Pronto se hará notar el impulso de los recién llegados. Acaso por entonces tuviese lugar la integración en Santa María de Villanueva de unos eremitas radicados en la marina, de los que sólo sabemos estaban encabezados por Alfonso y Pelagio Alfonso en 1156, cuando Alfonso VII les concede allí diversas propiedades luego administradas por Villanueva. Desde luego se produjo antes de marzo de 1180, cuando Fernando II concede a su *dilecto domino Gundisalvo*

Sancte Marie de Vila Nova de Oscos abbati venerabili, en sendos privilegios, los cotos de Santa Eulalia de Presno y de Villanueva, dejando ver que la integración de ambas comunidades ya era efectiva.

La tutela espiritual de Carracedo contribuirá de manera decisiva al desarrollo posterior del monasterio, evitando que sea uno de tantos intentos fallidos tras una fundación entusiasta, al asegurar varios factores esenciales para su consolidación: la viabilidad económica, el relevo generacional de sus miembros y el apoyo institucional, sin duda los tres íntimamente ligados.

En lo que hace al sostén económico ya se ha señalado cómo se van añadiendo al patrimonio inicial significativas donaciones de la pequeña nobleza del entorno. Radicadas principalmente en la marina, más fértil, o en el curso medio del Navia, y administradas como granjas, constituirán en el futuro un recurso económico fundamental. Por otro lado, y sin duda el prestigio de sus oraciones influyó en ello, pronto el caudal de donaciones se amplía con las de pequeños propietarios que le permiten, junto con puntuales compras, redondear sus propiedades y desarrollar una enorme tarea colonizadora. Así la comunidad de Villanueva alcanzará el siglo XIII con una economía perfectamente saneada y desputa ya como la principal institución económica del extremo occidental asturiana. Pronto



será solicitada por una nobleza decadente en su estatus y necesitada de continuos préstamos.

Por lo que se refiere al fundamental soporte humano, no parece que hayan faltado vocaciones para formar parte de una institución que se muestra en clara expansión económica e institucional. Ya hemos apuntado la exclusividad de que goza en su entorno, sobremanera una vez integrada la comunidad de ermitaños de Santalla de Presno, lo que la convierte en el único referente de vida monástica entre los ríos Eo y Navia y le garantiza un cierto monopolio de las vocaciones comarcanas. Por otro lado, la utilización de mano de obra conversa, que sólo se menciona a partir de 1232 pero que necesariamente hubo de ser una realidad anterior para poder explotar un patrimonio tan extenso y disperso como el acumulado ya en el siglo XII, supuso un vivero continuamente beneficiado de una demografía en alza con pocas alternativas económicas. Aunque los estatutos del Císter prohibían a los



conversos el acceso a la tonsura es seguro que en los primeros tiempos de Villanueva fue posible.

Un tercer, y esencial, pilar lo constituye el apoyo institucional en tanto que respaldo del colectivo. Si la integración en la congregación encabezada por Carracedo ayudó a mantener un rumbo de reconocido prestigio del que se benefició en forma de dona-

ciones y captación de prosélitos, no trascendió menos en cuanto a los aspectos político-administrativos el que desde la década de los sesenta rigiese la abadía un abad proveniente de la prestigiosa comunidad bericense, quien pronto se hace notar aportando su experiencia y relaciones. Así, sin duda la consolidación definitiva del monasterio tiene lugar con la concesión de coto jurisdiccional lograda de Fernando II en 1180. En ella se deslinda el territorio de Villanueva dentro de la comarca según *suos antiquos terminos et divisiones*, trasladando en realidad la circunscripción parroquial de Santa Eufemia.

El territorio comprendido en ese coto coincide a grandes rasgos con el actual concejo de Villanueva,

casi perfilado en los hitos recogidos en el documento de concesión: Os Baucelos, el río Barcia, Trasmonte – luego conocido como “*Trelaserra*”–, puente de San Julián, la Cueva de los Ladrones, Pena Teixeira, Silva Redonda –luego Pena Redonda–, el curso del río Hío, la Pena Cendadella –*Cyudadeliām* en el documento– como extremo septentrional, el nacimiento del arroyo de Pumarín en la peña del mismo nombre y la sierra de Ouroso que encuentra ya Os Baucelos que iniciaban el deslinde.

La evolución histórica posterior hizo que, al cabo de siglos, el monasterio fuese el titular de todas las propiedades comprendidas en ese territorio, y ello propició la confusión al interpretar la concesión de 1180. En ningún caso el rey entrega lo que no es suyo –las propiedades incluidas en esos términos–, si no las funciones administrativas y políticas que le son propias, las cuales delega en el monasterio con intención de protegerlo en tanto que representante de su autoridad. Sí era donación de propiedad la de 1144, la Villa Nueva, pero, como ya se ha visto, ni de lejos abarcaba todo el futuro concejo, y así dentro del coto las propiedades privadas subsistieron durante mucho tiempo pese a la presión ejercida por el crecimiento del dominio directo monástico. Durante todo el siglo XIII la documentación dará cuenta de gran número de donaciones en la extensa villa

de Samamede, incluida por entero en el coto deslindado, y, pese a su elevado número, aún en el siglo XIV el monasterio no era poseedor de toda esa villa, que por entonces aún comprendía ampliamente la mitad sur del futuro concejo.

En el futuro los moradores habrán de responder ante la justicia del abad, quedando eximidos de sujeción a oficial real ni de *aliqua voce* los asuntos locales. En 1191 Alfonso IX confirmará ese privilegio, y así lo harán los sucesores perpetuando el señorío monástico hasta el siglo XIX.

Días después de la concesión del coto vilanovés,



ya en marzo de 1180 y, como el anterior, también estando Fernando II en Mayorga de Campos, se documenta un nuevo privilegio, de similar tenor, pero relativo esta vez a las propiedades que el rey Alfonso VII había confirmado en la marina a los ermitaños de los que ya se ha hablado. Quizá esos días de diferencia entre uno y otro indiquen una fusión muy reciente de ambos grupos, aunque nada más puede asegurarse en el estado actual de la cuestión y en tanto no se cuente con algún, improbable, nuevo documento. Ocho años después Alfonso IX dona al monasterio, encabezado ya por un nuevo abad, D. Pedro, el realengo de Espasande y la mitad de Carballido, que determina y acota jurisdiccionalmente, confirmando así sólidamente la expansión del monasterio de Villanueva en el traspais gallego.

El cenobio aborda pues la última década del siglo XII como señor de tres jurisdicciones, y con una economía boyante. La tutela carracetense sin duda ha dado sus frutos y la institución se muestra bien encaminada al paso de ya casi tres generaciones desde sus inicios.

Finalmente, en 1203 Carracedo y sus filiales se adscribirán al Císter, concretamente a Cîteaux, la casa madre, representada únicamente a este lado de los Pirineos con otras dos filiaciones extrañas a Carracedo, ya que el resto de los cistercienses península-

(C). In Dei nomine et eius divina clemencia. Catholicorum regum est sancta loca personasque religiosas semper diligere et venerari et ab incursibus malefactorum liberatas munerum suorum largitionibus sublimare ut dando terrena consequi mereantur eterna. Quapropter ego rex dominus Fernandus, una cum filio meo domino Alfonso, facio cartam donacionis in perpetuum valituram a vobis dilecto meo domino Gundissalvo Sancte Marie de Vila Nova de Oscan abbatibus venerabilibus et ipsi vestro monasterio necnon et universi monachis vestris, tam presentibus quam futuris ibi Deo servientibus, quod de cetero totum cautum vestrum et homines in ipso cauto morantes liberi et absoluti existant de tota voci regali et toto caritello, pecto petito et ab omni inquietatione et perturbatione et non contra abbatibus et suo monasterio in perpetuum habeant respondere. Cautum etiam ipsum monasterium de Villa Nova de Oscan per suos antiquos terminos et divisiones, videlicet: per Vauzelos, per Varzenam et inde per Trasmontem, per pontem Sancti Iuliani, per Covam de Latronibus, per Penam Texariam, per Silvam Retundam et descendit ad flumen directe de Ayu et vadit per Cyudadeliham et per regala de Pumarino et inde ad Aurosum et reddit ad Vauzelos. Hanc autem donationem facio et liberationem monasterio de Sancte Marie de Villa Nova de Oscan et vobis abbatibus domino Gundissalvo et monachis vestris in perpetuum ob remedium anime mee et parentum meorum, ita quod ab hac die nemini liceat non maiorem regis, non sagioni pro aliqua voce in predictum cautum intrare seu per violenciam aliquid demandare set sum omnibus directuris et pertinenciis suis ad supradictum respondeant monasterium inviolabiliter duraturis. (...)



1180, febrero, 26. Mayorga de Campos

Fernando II concede al abad Gonzalo y al monasterio de Santa Maria de Villanueva de Ocos el coto jurisdiccional correspondiente al monasterio y lo delimita.

B.- A.H.N., Clero, carp. 1617, doc. n° 14. Pergamino, 28,5 x 15,5 cm.

res se vincularán a Clairvaux o a Morimond. Santa María de Villanueva continuará, no obstante, con una observancia un tanto particular durante decenios, en un reflejo de la trayectoria de la casa madre primitiva. En cualquier caso en ese momento podemos considerar concluido el dilatado periodo fundacional que abarca ampliamente la segunda mitad del siglo XII.

Cuando a mediados del siglo siguiente la comunidad da remate al edificio conventual es ya sin duda la institución más poderosa de todo el extremo occidental asturiano. En poco más de medio siglo lo que parece haber nacido como el voluntarioso empeño de un grupo de cenobitas estaba ya consolidado y marcando el devenir histórico de buena parte de su entorno.

Al abad, puesto que se considera que hace las veces de Cristo, llámeselo «señor» y «abad», no para que se engría, sino por el honor y el amor de Cristo. (...)

REGLA DE SAN BENITO

Capítulo LXIII EL ORDEN DE LA COMUNIDAD

Los monjes blancos

Un considerable aumento de la masa documental y la adscripción al Císter permiten a partir del siglo XIII un mejor conocimiento del devenir de la institución. La vida comunitaria es seguro se ciñó, al menos en el primer tercio del siglo, a los rigurosos preceptos de los capítulos generales –celebrados en Cîteaux y a los que los abades debían acudir cada año–, que establecían la visita regular de los distintos monasterios y velaban así por el estricto cumplimiento de la regla.

Su dura jornada empezaba en plena noche, en torno a las tres de la madrugada, con el rezo de *Maitines* o lo que la regla de san Benito llama *Vigilias*, bajando del dormitorio al coro de la iglesia por una escalera *ad hoc* para iniciar el rezo de nunca menos de doce salmos, algunos de ellos honrados con antifonas –cantos–, a los que seguían lecturas por turno de cada monje en el atril y el rezo colectivo de responsos que finalizaba con el *kyrie eleison*, poco antes del toque de *Laudes*, que marcaba el primer rezo del día, al apuntar el alba. La regla establecía que los maitines del domingo debían iniciarse aún más temprano.



En invierno, es decir, desde el primero de noviembre hasta Pascua, siguiendo un criterio razonable, levántense a la octava hora de la noche, a fin de que descansen hasta un poco más de media noche, y se levanten ya reparados. Lo que queda después de las Vigilias, empléenlo los hermanos que lo necesiten en el estudio del salterio y de las lecturas.

Pero desde Pascua hasta el mencionado primero de noviembre, el horario se regulará de este modo: Después del oficio de Vigilias, tras un brevísimo intervalo para que los hermanos salgan a las necesidades naturales, sigan los Laudes, que se dirán con las primeras luces del día.

REGLA DE SAN BENITO

Capítulo VIII LOS OFICIOS DIVINOS POR LA NOCHE

En los Laudes del domingo, dígase en primer lugar el salmo 66 sin antífona, todo seguido. Luego dígase el 50 con «Alleluia»; tras él, el 117 y el 62; después el «Benedicite» y los «Laudate», una lectura del Apocalipsis dicha de memoria, el responsorio, el himno, el verso, el cántico del Evangelio, la letanía, y así se concluye

REGLA DE SAN BENITO

Capítulo XII COMO SE HA DE CELEBRAR EL OFICIO DE LAUDES

Una vez amanecido tocaba el rezo de la hora *Prima*, y *Tercia* dos horas más tarde. En verano, la hora *Sexta*, al mediodía, correspondía a la comida, efectuada en silencio en el refectorio mientras escuchaban la lectura de algunos pasajes edificantes, generalmente en los textos de los grandes padres de la Iglesia –San Jerónimo, San Gregorio y San Bernardo eran los habituales, y sus obras constan en los primeros inventarios de finales del siglo XVI en el monasterio, siendo probablemente de época medieval–. Los que no trabajasen en el campo debían ayunar hasta la hora *Nona*, aproximadamente entre las dos y las tres, cuando se rezaba de nuevo. El horario, y la disciplina y las comidas, variaban con la luz solar durante el año. –*Y siempre calcúlese también la hora de la cena o la de la única comida de tal modo que todo se haga con luz natural*, dice la Regla–. Así, el crepúsculo iba marcando a lo largo del año la hora de la cena, y desde mediados de septiembre hasta la Cuaresma la comida se retrasaba a la hora *Nona*. De ese día a Pascua, periodo de ayuno, tenían una única comida, servida a la hora de *Vísperas*. Esta señalaba el rezo previo a la puesta de sol y *Completas* el último antes de acostarse.

La distribución del trabajo manual y el estudio también atendía al paso de las estaciones. De Pascua a mediados de septiembre las primeras horas tras *Prima* se reservaban al trabajo y dos antes de la comida

para la lectura. El resto del año, más crudo, fijaba la lectura en las dos horas posteriores a *Prima* y el trabajo a continuación hasta la hora de comer.

Esa sacrificada rutina colectiva buscaba el sometimiento del cuerpo a través de la incomodidad, de la que sólo cabía olvidarse a través de la reflexión espiritual.

El rigor de la vida monástica debía ser asegurado por el entorno, y éste no podía exceder mucho de los alrededores del claustro. De ahí que el diseño de los monasterios pronto fue objeto de codificación y ya en los primeros tiempos de Cluny quedó definida una disposición de los edificios que los reformadores en general y los cistercienses en particular van a adoptar aunque con alguna reforma. Nada salvo el templo, como ya se ha visto, queda del monasterio medieval, pero su disposición general no debió distar mucho de la podemos contemplar en la actualidad fruto de la reedificación del siglo XVIII. Así invitan a creerlo tanto los restos de otros monasterios conservados de esa época, como la distancia entre el templo y el río, auténticos hitos topográficos que condicionaban la extensión del conjunto monasterial, o la comparación con la planta canónica de un monasterio cisterciense.

Por ello a grandes rasgos puede esbozarse la distribución espacial del monasterio medieval. Una cerca rodeaba el conjunto, dejando una sola puerta de acceso, como pronto quedó prescrito en el *Exordium*

cistercii: “Fuera de la puerta del monasterio no se edificará ninguna vivienda, a no ser los establos de los animales”. El templo y su orientación preceptiva hacia el naciente marcaba la distribución de las edificaciones. Al lado sur se adosaba el claustro, y la crujía o panda que lo cerraba por el este, prolongación de la sacristía, albergaba las estancias principales: *armarium* –que albergaba los libros, e improbable en Villanueva dada la escasa dotación libraria que se puede presumir–, sala capitular –escenario de las reuniones solemnes del capítulo–, locutorio –espacio reservado al prior según algunos autores y según otros el único en el que se permitía hablar– la salida a la huerta y la subida al piso superior donde se encontraba el dormitorio comunitario. Remataba esta panda acaso una sala de novicios y las letrinas ya inmediatas al río. En ángulo recto con ella y en paralelo a la iglesia, delimitando así el espacio claustral, se encontraban las dependencias de servicios: calefactorio, refectorio –comedor colectivo– y cocina. Otra panda por el lado oeste define ya totalmente la superficie cuadrada del claustro; en ella se encuentran las dependencias de los conversos, dotadas para hacer vida independiente de la comunidad de monjes, y la hospedería. Acaso en Villanueva hubiese un acceso propio de los conversos al templo, el llamado “pasillo de conversos” tan habitual en el Císter, pero las reedificaciones de época moder-

La ociosidad es enemiga del alma. Por eso los hermanos deben ocuparse en ciertos tiempos en el trabajo manual, y a ciertas horas en la lectura espiritual (...)

REGLA DE SAN BENITO

Capítulo XLVIII EL TRABAJO MANUAL DE CADA DÍA

Dice el Profeta: «Siete veces al día te alabé». Nosotros observaremos este sagrado número septenario, si cumplimos los oficios de nuestro servicio en Laudes, Prima, Tercia, Sexta, Nona, Vísperas y Completas, porque de estas horas del día se dijo: «Siete veces al día te alabé». Pues de las Vigilias nocturnas dijo el mismo Profeta: «A media noche me levantaba para darte gracias». Ofrezcamos, entonces, alabanzas a nuestro Creador «por los juicios de su justicia», en estos tiempos, esto es, en Laudes, Prima, Tercia, Sexta, Nona, Vísperas y Completas, y levantémonos por la noche para darle gracias.

REGLA DE SAN BENITO Capítulo XVI

CÓMO SE HAN DE CELEBRAR LOS OFICIOS DIVINOS DURANTE EL DÍA

Ya hemos dispuesto el orden de la salmodia en los Nocturnos y en Laudes; veamos ahora en las Horas siguientes. En la Hora de Prima díganse tres salmos separadamente, y no bajo un solo «Gloria»; el himno de esta Hora se dirá después del verso: «Oh Dios, ven en mi ayuda», antes de empezar los salmos. Cuando se terminen los tres salmos recítese una lectura, el verso, el «Kyrie eleison» y la conclusión.

A Tercia, Sexta y Nona celébrese la oración con el mismo orden, esto es: el himno de esas Horas, tres salmos, la lectura y el verso, el «Kyrie eleison» y la conclusión. Si la comunidad fuere numerosa, los salmos se cantarán con antífonas, pero si es reducida, seguidos.

El oficio de Vísperas constará, en cambio, de cuatro salmos con antífona; después de éstos ha de recitarse la lectura, luego el responsorio, el himno, el verso, el cántico del Evangelio, la letanía, y termínese con la Oración del Señor.

Completas comprenderá la recitación de tres salmos que se han de decir seguidos, sin antífona; después de ellos, el himno de esta Hora, una lectura, el verso, el «Kyrie eleison», y termínese con una bendición.

REGLA DE SAN BENITO Capítulo XVII

CUÁNTOS SALMOS SE HAN DE CANTAR EN ESAS MISMAS HORAS

na en el muro compartido con la iglesia dificultan determinarlos a simple vista. Sí es segura la existencia de una puerta directa desde el claustro acaso compartida por monjes y conversos, así como otra llamada de *maïtines* que permitía acceder directamente desde el dormitorio al coro y que ya era exclusiva de los monjes. Desgraciadamente nada se sabe del corredor claustral que da acceso al patio, salvo la época aproximada de su construcción, en varias fases, según se desprende del memorial de 1622: “*Los devotos cavalleros de Avres llamados Reimundez (nobilísima y antigua nobleza de esta provincia) edificaron a sus expensas el claustro que corresponde a la yglesia y dotaron largamente aquellos sepulcros en que descansan sus çenizas (...) un fraile lego que se llamó fr. Martín de Laguna, que fue tercero abuelo de Sevastián Lopez de el Villar que oy vive; este mandó al monasterio toda su haçienda y doçe vacas y un toro para ayuda de edificar el claustro de el capítulo.*” Así sabemos que la galería más próxima al templo fue edificada en el primer tercio del siglo XIII —época en la que constan las donaciones de Raimundo Díaz y de su hijo Alfonso— y la otra en posterior fecha indeterminada.

En el claustro habría la preceptiva fuente y acaso el capitel conservado en la sacristía corresponda a las arquerías del mismo, pero sólo un registro arqueológico futuro podrá aportar alguna luz al respecto.



Duerma cada cual en su cama. Reciban de su abad la ropa de cama adecuada a su género de vida. Si es posible, duerman todos en un mismo local, pero si el número no lo permite, duerman de a diez o de a veinte, con ancianos que velen sobre ellos. En este dormitorio arda constantemente una lámpara hasta el amanecer. Duerman vestidos, y ceñidos con cintos o cuerdas. Cuando duerman, no tengan a su lado los cuchillos, no sea que se hieran durante el sueño. Estén así los monjes siempre preparados, y cuando se dé la señal, levántense sin tardanza y apresúrense a anticiparse unos a otros para la Obra de Dios, aunque con toda gravedad y modestia. Los hermanos más jóvenes no tengan las camas contiguas, sino intercaladas con las de los ancianos. Cuando se levanten para la Obra de Dios, anímense discretamente unos a otros, para que los soñolientos no puedan excusarse.

REGLA DE SAN BENITO Capítulo XXII.
CÓMO HAN DE DORMIR LOS MONJES

Guarde cada uno su puesto en el monasterio según su antigüedad en la vida monástica, o de acuerdo al mérito de su vida, o según lo disponga el abad. Éste no debe perturbar la grey que le ha sido confiada, disponiendo algo injustamente, como si tuviera un poder arbitrario, sino que debe pensar siempre que ha de rendir cuenta a Dios de todos sus juicios y acciones.

Por lo tanto, mantengan el orden que él haya dispuesto, o el que tengan los mismos hermanos, para acercarse a la paz y a la comunión, para entonar salmos, y para colocarse en el coro.

En ningún lugar, absolutamente, sea la edad la que determine el orden o dé preeminencia, porque Samuel y Daniel siendo niños, juzgaron a los ancianos. Así, excepto los que, como dijimos, el abad haya promovido por motivos superiores, o degradado por alguna causa, todos los demás guarden el orden de su ingreso a la vida monástica. (...) Los jóvenes honren a sus mayores, y los mayores amen a los más jóvenes. (...)

REGLA DE SAN BENITO

Capítulo LXIII EL ORDEN DE LA COMUNIDAD



El orden de la comunidad

La rutina de la vida claustral tenía su lógico reflejo en una precisa distribución de tareas y de los cargos que habían de regir su desempeño. Ya se ha visto cómo es el abad, con consideración de *pater*, el rector supremo del cenobio, pero las muy diversas facetas desarrolladas por la comunidad pronto hicieron necesaria la delegación del control sobre las mismas, lo que se advierte de forma creciente según avanza el tiempo en la progresiva diversificación de los cargos que van asomando a los diplomas.

El cargo de abad es vitalicio, y en la Edad Media era designado por el de Carracedo, en claro traslado de la filiación de Villanueva a ese monasterio. El abadologó destaca algunos largos mandatos, sobre todo en el primer siglo y medio de existencia, como el de Pedro I (1185-1224), el truncado por remoción de Gómez Pérez (1231-1261) o el de Miguel I (1269-1308), lo que acaso haya que relacionar más con la juventud con la que pudieron haber accedido al cargo que con una extraordinaria longevidad.

El prior, nombrado ya por el abad, es quien lo suple en su ausencia y quien se encarga más frecuentemente de transmitir las órdenes o mandatos del día a los diferentes miembros de la comunidad, al punto que existía el llamado "*mandatum*" o lugar del claustro

habilitado para ese acto, que generalmente era la panda más próxima a la iglesia.

Ausente el abad con frecuencia del monasterio por su implicación en los negocios temporales, resulta el de prior un cargo esencial, y acaso por eso en Villanueva es habitual la figura de un subprior –o *soprior*– cuyo evidente contenido queda patente en la expresi-



va mención de *Pedro Miguélez, tenente as vezes do prior*, a la altura de 1266. Sin embargo, éste último no era el tercero en la jerarquía monástica, pues en la documentación de Villanueva quienes dejan ver su significación en tanto que actúan por delegación del abad

suelen ser el cillerero —o *celareiro*— y el vestiario. Las funciones del primero eran de carácter financiero y administrativo, y en una economía de base agraria tenían como principal cometido la supervisión de las granjas y propiedades y el abastecimiento de la abadía. Asoma asiduamente como ayudante suyo un *sucelareiro*. El segundo es técnicamente en la orden del Císter el encargado del vestuario de la comunidad, aunque en la jerarquía vilanovesa se advierte en ocasiones una mayor relevancia del mismo a tenor de los documentos que otorga. En ambos casos la documentación los muestra frecuentemente exhibiendo cartas de *personería* —nombramientos de comisionados— del convento y del abad en los más dispares puntos del entorno, por lo que cabe imaginarlos dispensados con frecuencia de la rutina claustral.

Otros cargos tenían un ámbito de actuación estrictamente interno: así el enfermero, al cuidado de los hermanos enfermos y moribundos en un local específicamente habilitado —la enfermería— o el cantor, encargado de dirigir la música del culto, un aspecto merecedor de la mayor atención en la orden y de cuya importancia y complejidad da fe la existencia del cargo de sucantor. Los riquísimos antifonarios del monasterio, copiados minuciosamente de los custodiados en las abadías francesas, estaban a su cuidado.

El sacristán, encargado de marcar los ritmos de la comunidad a son de campana, y del cuidado del ajuar y del muy diverso instrumental dedicado al culto; y el portero, al cargo de las entradas del monasterio, completan los cargos de cometido específico de puertas adentro.

A un nivel diferente, pero también sin duda de gran responsabilidad, se situaban los distintos maestros, directores de los aspectos técnicos de las labores temporales. Los hubo en los primeros siglos “de granja”, que en otros monasterios era frecuente fuesen conversos pero que en Villanueva eran monjes de coro pues sólo consta como converso uno de ellos, y que dirigían las diversas explotaciones directas del monasterio en el entorno –Gío, Presno, Carballido, Pacios, etc.– pasando en la Edad Moderna esa función a tener la consideración de priorato.

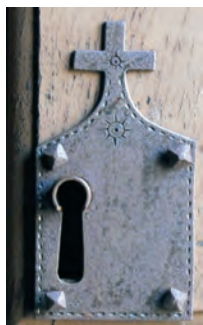
En las inmediaciones del monasterio, o acaso en su interior, existió al menos hasta el siglo XV una zapatería, en una práctica que parece vinculada a otros establecimientos cistercienses, y a su cargo se documenta varias veces un *maestre da zapataría*. La recurrente presencia de zapateros, y la expresa mención en 1293 de un confirmante: “*Suer López, monge, maestre da çapataría do moesteyro de Villa Nova d’Oscos*” que en 1299 vuelve a figurar acompañado por “*Pero Peláez, Alfonso Pérez y Mi-*

guel Pérez, dito Baloca, zapateiros de Vila Nova d'Oscos", son prueba de la envergadura de esa industria, que a buen seguro debía enviar sus productos a los mercados de los burgos ya que excederían con mucho las necesidades de la institución e incluso de los vasallos del coto. Parece haber sido a lo largo de la baja Edad Media un recurso económico habitual del monasterio, aunque el desempeño de las tareas por parte de los laicos que se intuye en las citas que hemos visto seguramente ya no existió a mediados del siglo XV, cuando conocemos la existencia en 1466 de "*frey Fernando, frey Diego, frey Juan, monjes da çapatería*." La ausencia de referencias en la Edad Moderna a ese taller parece apuntar a que el relevo humano y los consecuentes cambios de gestión que experimenta el monasterio cuando se integra en la Congregación para la observancia de Castilla significaron el cese de esa actividad ya secular.

Las obras efectuadas en el monasterio eran frecuentemente dirigidas por un monje especialista, de los que consta cierta itinerancia por las congregaciones afines. Así, acaso el Diego que en la segunda mitad del siglo XII dirigió las obras del, también filial de Carracedo, monasterio gallego de Penamaior, y que parece haber dirigido algunas otras, sea el mismo cuya inicial figura en el derrame interno de sendas ventanas en los dos

ábsides laterales del templo vilanovés. Pero sólo uno de ellos dejaría huella documental de su paso por Villanueva: *Garsia Pelagii, monje, magister opere*, en 1247.

Por último, a finales del siglo XIII se documenta en el cenobio un cargo un tanto insólito en el resto de la orden, el de *maestre da mortura*, dedicación específica que da fe de la importancia alcanzada por el rito



de la muerte y la sepultura, función que el monasterio cuidaría de atender con mayor solemnidad que ninguna otra instancia religiosa del entorno, en tanto que a ese último y trascendental rito de paso se vinculaban la mayor parte de las donaciones.

La notaría, a cargo en los primeros siglos de un monje, y el escribano, completan los desempeños a cargo de los monjes. Otros niveles de la comunidad son los novicios, candidatos a ingresar en la orden y a ser nombrados monjes, y los conversos, aquellos laicos admitidos como ayudantes en las tareas temporales pero que en la mayor parte de los monasterios hacían vida aparte en tanto que no estaban ordenados. En Villanueva consta que estos últimos participaban en las de-

cisiones comunitarias relativas a los negocios agrícolas desde bien pronto, y ya en 1232 figuran celebrando un capítulo con el resto de la comunidad y consintiendo un pacto con el teniente de Burón. “*De fratribus omnis conuentus monachorum et conuersorum sedentes in capitulo Ville Noue de Oscos*”. A partir de la década de 1270 se les denominará “frades”.

Un testimonio de 1242 informa del procedimiento habitual de ingreso en el monasterio por parte del campesinado del entorno. Ese año Elvira Fernández hace una donación *post mortem* al monasterio, junto con tres hermanos suyos que también comprometen su parte —probablemente de una herencia—, para dotar el ingreso de “*filium meum Martinum Ozorii in novicium et in fratrem et quoniam ego non possum dare sibi vestes ad intrandum ordinem vestrum pro ut mos est vestri ordinis vos tribuitis ei pannos, et recipitis hereditatem predictam pro eis*”. Parece que el status alcanzado por un monje compensaría en el futuro a la familia de algún sacrificio patrimonial.

Era frecuente que en el monasterio conviviesen algunos criados domésticos, a los que en algún momen-



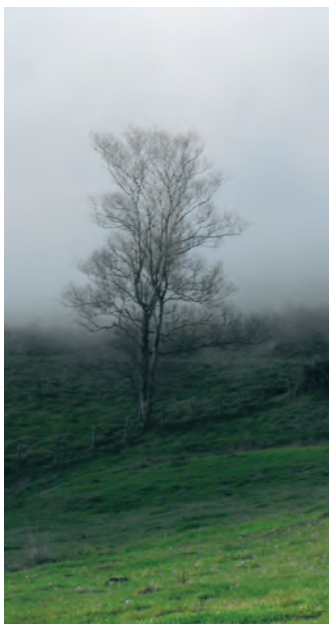
to se pueden sumar los escuderos de que eventualmente se hicieron acompañar algunos abades medievales.

Por último cabe citar al mayordomo y al merino, cargos civiles escasamente documentados, que eran ostentados por algún vecino a nombramiento del abad y que velaban por los intereses temporales del monasterio y el cobro de rentas, al tiempo que representaba su poder jurisdiccional en el coto para el que eran designados.

La escasa nómina de los que en la Edad Media ocupan el cargo de prior parece indicar para este cargo un carácter estable, en tanto que de la mayor confianza del abad y como consecuencia de ser éste vitalicio; por lo demás era frecuente que los monjes fuesen alternando en los cargos, como se desprende del *cur-sus honorum* de Iohan Paez, que figura sucediéndose en los diplomas del siglo XIII como monje, cantor, suprior, vestiario y celareiro.

Esa rígida jerarquización y disciplina que se deja ver en el siglo que sigue a la adscripción al Císter parece relajarse en el final de la Edad Media. A partir de mediados del siglo XIV es frecuente que los monjes, indistintamente del cargo que ostenten -que por otra parte parecen desaparecer excepto el de abad, prior y sacristán- o simplemente como tales monjes, realicen negocios por la comarca casi de modo particular, co-

mo si cada uno de ellos tuviese su propia hacienda, impresión más acusada conforme avanza el siglo XV. Al final del mismo la comunidad aparece bien menguada, con media docena de monjes, pero en todo caso no excedió de diez u once aparte el abad en todo el periodo, si descontamos los conversos y posteriores frades, y si aceptamos las indicaciones del Tumbo: “*Los reli-*



giosos que han sustentado este monasterio desde que se fundó hallo por escrituras de todos tiempos han sido diez y once”.

La situación y la distribución de cargos va a cambiar con la entrada de la comunidad en la Congregación para la Observancia de Castilla, a principios del siglo XVI. A partir de entonces el abad será

nombrado por el capítulo reunido en Palazuelos y renovado cada tres años –cuatro a partir de 1759– y los diferentes priores, nombrados por él, son casi los únicos cargos específicos mientras el resto figura consignado simplemente como monjes. El monasterio, reducido a una condición filial y sin posibilidad de tomar novicios, será destino temporal de monjes de la orden provenientes ya de todo el extenso ámbito del reino castellano que rotan incesantemente por las distintas abadías. A finales del siglo XVIII aparecerá una nueva figura: los pasantes o colegiales, denominación que reciben los estudiantes de la orden provenientes de otros monasterios que cursan en Villanueva durante dos años sus estudios de Teología y Moral.

“Hemos escrito esta Regla para que, observándola en los monasterios, manifestemos tener alguna honestidad de costumbres, o un principio de vida monástica.”

REGLA DE SAN BENITO, Capítulo LXXIII

“Los beneficios de la orden del cister”

Después del periodo de consolidación que significó el siglo XII, y establecidos solidamente los marcos espirituales y administrativos, a lo largo de la centuria siguiente, y sobre todo en su primera mitad, continuará decididamente la expansión económica de la institución. El favor de los fieles no le falta y así continúa la afluencia de donaciones y limosnas durante todo el siglo, si bien hacia su final se anotan menores cuantías dado que los grandes patrimonios ya se han disgregado para entonces.

Una nueva práctica, la de sepultarse dentro del monasterio, apuntada ya en 1200 en una manda testamentaria, ofrecerá nuevos cauces para la afluencia de propiedades y se convertirá en casi una obsesión para los laicos. En relación con esa práctica la comunidad impulsa la edificación de escenarios dignos de acoger las sepulturas, y así parece que las mandas testamentarias de los Raimúndez, una familia noble del entorno de prolongada, y a veces contradictoria, relación con el monasterio, financiaron la edificación de la panda norte del claustro, como recoge el memorial de 1622: “*Los devotos cavalleros de Avres llamados Reimundez (nobilísima y antigua nobleza de esta provincia) edificaron a sus expensas el claustro que corresponde a la yglesia y*



dotaron largamente aquellos sepulcros en que descansan sus cenizas (...)”

La posibilidad de beneficiarse de las oraciones y beneficios del Císter es ahora una constante manifiesta en muchas donaciones, síntoma claro de la vigencia del predicamento y prestigio de la orden.

Las potestades jurisdiccionales, con una muy lucrativa faceta, la del cobro de penas y la imposición de tributos señoriales, favorecerán también la economía de la institución. Por último, cabe destacar en ese crecimiento la política de adquisiciones que por distintos cauces, y favorecida por una coyuntura de gasto continuo de la nobleza comarcana al que estará en condiciones de subvenir con el abundante numerario procedente del comercio ganadero, va a desarrollar a partir de ese momento.

Junto a las propiedades raíces acumuladas bien merece destacarse la captación de algunas iglesias propias de las que la nobleza se ve paulatinamente obligada a desprenderse tras el éxito de la reforma gregoriana y en

las que el poder episcopal tiene puestos los ojos. En clara continuidad de su desajuste a la norma cisterciense el monasterio seguirá recibiendo derechos de iglesia y, con frecuencia deberá disputarlos a otros patronos, a los descendientes de éstos o a los mismos capellanes.

Los derechos parroquiales y las rentas acaban de rematar el cuadro de una evidente señorialización. El abandono del trabajo manual es el obligado traslado, primero descargado en los conversos y, muy pronto, en los foros, una suerte de arriendo que va a iniciar en el segundo cuarto del siglo XIII, de modo muy tímido hasta la mitad del siglo con siete contratos, para concederlos a partir de ese momento de forma bastante habitual hasta alcanzar un total de cuarenta y cinco en esa centuria. Rebasado ese punto es posible que el trabajo de los monjes en Villanueva se redujese al ámbito de la huerta y que la casi totalidad del dominio fuera del coto estuviese explotado ya indirectamente. Incluso lo que fue la reserva monástica, la parte norte del concejo actual y que al inicio de estas páginas señalábamos como la *Villa Nueva* inicial, dejó de ser trabajada directamente por la comunidad – en realidad por los conversos desde incios del XIII- y se empieza a instalar en ella a diversas familias mediante contratos de foro, lo que permite que en fecha indeterminada del siglo XV se forme una nueva parroquia, la de Santa María, con sede en la iglesia hasta entonces sólo monástica.

(C) Connosçuda cosa sea a todos los omes que esta vieren cuemo yo don Alfonso, por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de León, de Galicia, de Sevilla, de Córdoba, de Murcia y de Ihaen, ví privilegio del Rey don Fernando mio padre fecho en esta guisa (...)

Et yo sobredicho Rey don Alfonso, regnante en uno con la reyna donna Violant mi muger et cum mias fias la Ynfante donna Verenguella et la Ynfante donna Beatriz en Castiella, en Toledo, en León, en Galicia, en Sevilla, en Córdoba, en Murcia, en Ihaen, en Baeza, en Vadaloz et en el Algarve, otorgo este privilegio et confírmolo. (...)



1254, diciembre, 13. Burgos

Alfonso X confirma al monasterio de Santa María de Villanueva de Oscos los privilegios que le habían sido concedidos por su padre.

A.- A.H.N., Clero, carp. 1623, doc. n° 9.

Apoyarán esa expansión las inmunidades y privilegios acumulados de los distintos monarcas, principalmente hasta Alfonso IX, –recordemos junto al coto de Villanueva, el controvertido de Santa Colomba en la marina castropolense y el de Carballido– pues constituyen el indispensable complemento para que la marcha de la institución pueda resistir los embates de los poderosos competidores con los que pronto va a rivalizar sistemáticamente. El perseverante linaje de los Raimúndez, con pleitos y reclamaciones sostenidas más de un siglo, ejemplifica como ninguno el acoso de la nobleza comarcal; no faltará el del episcopado, al que veremos interesado en la visita del monasterio, y sobre todos destacará con fuerza en la baja Edad Media el de las instituciones concejiles comarcanas. La litigiosidad con los concejos vecinos es perceptible desde la eclosión de los distintos centros urbanos que aglutinan ya con personalidad jurídica lo que hasta entonces quizá sólo eran ambiciones particulares de apropiación de tierras y derechos monásticos, y cuya propia individualidad les restaba potencial para hacerlas efectivas. La entidad concejil proporciona ya un marco con la suficiente entidad para canalizar esas pretensiones individuales en forma de reclamación colectiva.

El más temprano de los pleitos con los concejos es de 1260, cuando el concejo y alcaides de la puebla de San Miguel de Burón sostienen ante Alfonso X una

demanda exigiendo la villa de Carballido y sus cotos y pertenencias al convento de Villanueva de Oscos, la cual fue retirada una vez el monasterio hubo exhibido los sucesivos diplomas reales que documentaban y confirmaban la concesión regia de aquellas tierras, ahora circuidas por el alfoz de la puebla de Burón. Curiosamente muchos de los topónimos que aparecen como límites del coto de Carballido coinciden con los que, delimitando la divisoria entre las diócesis de Oviedo y Lugo, se recogían en la concordia efectuada entre el obispo ovetense Martín y el lucense Juan a instancias de Alfonso VII en 1154, y a ellos se ciñe, quizá intentando evitar conflictos, el coto jurisdiccional otorgado al cenobio vilanovés en la tierra de Burón por Alfonso IX en 1188. Pero avanzado el siglo XIII, y reflejando los sustanciales cambios que se están operando en la articulación espacial con el surgimiento de las nuevas entidades urbanas, son otras las instituciones que entran en juego y quienes reabren la polémica territorial.

Ese tipo de litigios fue frecuente, y ya en 1270 el infante D. Fernando, con motivo de su estancia en la cercana Puebla de Burón, expide un mandato *a todos los conçejos et juyzes et alcaldes de las pueblas de Galicia y Asturias, et a todos los merinos que andaren en estos mismos lugares*, para que respeten los privilegios del monasterio. No obstante, la conflictividad

continuó, ya que en 1277 es el propio monarca, Alfonso X, quien ordena desde Burgos a los concejos de las pueblas de Galicia y Asturias que no cobren tributos a los vasallos de los monasterios cistercienses que no habiten en las pueblas o en heredad realenga.

El acoso por parte de los concejos trasciende con mayor intensidad allí donde más abundantes son las propiedades monásticas, y por ello se documentan no pocos altercados entre los vecinos radicados en la puebla de Roboredo, antecedente directo de la de Castropol, y el monasterio y vasallos del coto jurisdiccional vilanovés. La apropiación de tributos, los derechos jurisdiccionales derivados del vasallaje, la usurpación de tierras fronterizas o directamente el robo, son los motivos de queja del monasterio contra los vecinos de Roboredo ya en los años iniciales de esa puebla, probablemente fundada en 1270.

Se advierte fácilmente que si en el siglo XII la institución monástica vive una época de relativa calma, al menos a juzgar por la documentación, mientras conforma lo esencial de sus dominios con las generosas





donaciones de que es objeto, a partir de que la institución emerge como la mayor propietaria de la comarca y consolida su señorío feudal es vista ya con recelo por los demás poderes con los que comparte el territorio, quienes intentarán por todos los medios erosionar su poder temporal. En este aspecto destacan inicialmente los poderosos linajes, sumándose después a esa dinámica las emergentes villas del contorno, si bien los concejos de éstas últimas no estarán ya condicionados por su conciencia ni por la necesidad de “los beneficios de la orden del Císter” como los nobles y particulares.

* * *

Los años centrales del siglo XIII verán un cisma dentro de la institución vilanovesa, con implicación de las diversas autoridades eclesiásticas, el Capítulo general del Císter e incluso del papa Alejandro IV, en una dinámica que parece alcanzar en ese periodo también a otros monasterios como el asturiano de Valdediós, del que consta la rebelión de sus monjes en torno a 1252 contra el Capítulo general de Císter y contra el obispo de Oviedo.

El interés de Carracedo por controlar a sus filiales en Asturias –Belmonte y Villanueva– chocaba con las ansias de la mitra ovetense y ello alcanzó al colectivo vilanovés. El veterano y enérgico abad D. Gómez, que sostuvo con éxito los derechos de la abadía ante la, por entonces, todavía poderosa nobleza comarcal, no asistía a los capítulos de Carracedo y en cambio visitaba regularmente los concilios ovetenses, demostrando su deseo de vincularse a la mitra en detrimento de la casa madre carracetense, siendo por ello –y tras varias advertencias del abad de la casa madre– sustituido por un monje de Carracedo, Pelayo. En su defensa buscó el amparo del obispo de Oviedo, arguyendo que la elección de un monje de la casa madre para abad de una filial contradecía los estatutos del Císter. Sus alegatos llegaron a negar la vinculación con la orden, lo que quedó claro con el testimonio de Meira, la abadía también cisterciense donde profesara como tal. Des-

pués de varios avatares diplomáticos y algunas violencias –llega a irrumpir en el monasterio con gente armada y despoja de los atributos al abad y destruye su sello– Gómez recupera el mando de la abadía hasta que en 1261, y previa su excomunión y la de todos aquellos monjes que lo reconociesen como abad por el Capítulo general del Císter de 1258, es removido ya definitivamente de ella al tiempo que todos los cargos aparecen en nuevas manos.

Es tentador considerar suya la extensa donación que se verifica cuando el abad D. Payo es sustituido por D. Miguel, en 1269, y en la que *fray Pedro Gómez*, del que no se vuelve a saber en los escatocolos, dona al monasterio varias extensas propiedades en la marina gallega y en San Esteban de Piantón, donde le corresponden herencias por su madre y su padre respectivamente y que acaso le sirvieron de refugio al abandonar la abadía. Esa hipótesis la avala otra donación similar de Martín Fernández al mes siguiente, y de ser cierta indicaría que el abad D. Gómez estaba emparentado con los poderosos linajes radicados en la marina. En cualquier caso es seguro su noviciado en Meira y que allí profesó también como monje, siendo nombrado abad de Vilanueva por Fernando de Carracedo y Martín de Meira.

Finalmente, en 1264 Carracedo y la diócesis ovetense acuerdan repartirse la visita de los cenobios, que-

dando Belmonte para el obispo y Villanueva supervisado por la matriz bericense. Esa tutela pronto se verifica documentalmente con la presencia en 1267 como confirmante de *García Rodríguez, monge de Carrazedo*.

* * *

Al llegar al ecuador de la decimocuarta centuria el monasterio sufrirá un estancamiento que se hace patente en el tenor de algunas de las donaciones que recibe expresamente destinadas a su manutención. El agotamiento del modelo de granjas, la rivalidad de la nobleza con su incesante acoso y el de las nuevas y poderosas instituciones urbanas se van a unir a una coyuntura económica de crisis generalizada en todo el reino que acabará sumiendo al monasterio en una cierta atonía que, por otra parte, es general a todos los monasterios cistercienses en el tramo final de la Edad Media.

No obstante, aún en esa época continúa beneficiándose de notables donaciones y privilegios. Entre las primeras destaca la recibida en 1397 de frey Gómez Barrete, fraile terciario de la orden de San Francisco tras enviudar, quien funda y construye a sus expensas en el monasterio un altar, el de la Santísima Trinidad, “*entre a porta grande da dita igreja e o co-*



ro dos monges”, vinculando a las obligaciones del monje que diga allí la misa preceptiva la posesión de diversas heredas en el amplio alfoz de la Puebla de Burón -en Oubiaño, en Torviso y en Río de Campos-. En el mismo acto traspasa a dicho altar todos los bienes propiedad del hospital de la Santa Trinidad, que él fundara en la Pobla de

Burón, en el caso de que deje de cumplir la misión hospitalaria. Dona también entonces su cáliz y su vestimenta y dispone que un monje designado por él y el abad, y a su muerte por el guardián de San Francisco de Ribadeo, se encargue de administrar esas propiedades y de celebrar una misa a la semana en dicho altar por su alma y las de sus obligaciones. Sin que haya quedado constancia de la fecha, el hospital de la Trinidad de Burón y sus amplias propiedades, acabaron integradas en las de Villanueva, señal de que la prevención de D. Gómez resultó efectiva.

Por lo que hace a los privilegios, no cabe esperar de la monarquía ya en el siglo XIV o XV grandes dis-

pendios de un patrimonio ya exangüe, y menos aún cuando la tendencia será la contraria: reforzar el realengo tan amenazado por los belicosos linajes de esos convulsos tiempos. Pero sí, en cambio, van a recibir los monasterios diversos beneficios en forma de exenciones o de confirmaciones de anteriores inmunidades, lo que no es poco. Destaca en Villanueva sobremanera la concesión otorgada por Alfonso XI en 1331 cuando, ante la reclamación que le presenta fray Diego, personero del monasterio, en nombre de su abad y convento, acerca del quebranto que los recaudadores hacían de sus privilegios tradicionales, y visto el perjuicio que ello causa a su economía y a su actividad, confirma las mercedes de sus antecesores y le otorga el “privilegio de los veinte escusados” —una amnistía fiscal que les permitirá atraer pobladores a sus heredades—, conminando a los recaudadores de Asturias y Galicia, a los oficiales y a los concejos, especialmente a los de Burón, Grandas, Castropol y Ribadeo, a que los hagan respetar siempre. El tenor documental es muy ilustrativo de las diversas dificultades por las que atravesaba ya el monasterio: *“se lles desproban los sus cotos e erdades, e les non ficava ningún lavrador en razón que non podían aver de comer nen proveemento ninguno, e era el dicho monesterio desgravado a mengua dellos dichos lavradores de manera que non podían vivir enno dicho monesterio a mengua de ra-*

çión, nen podían mantener sua orden nen sua regla segunt que devían et que eran tenidos de rogar a Dios por las almas dellos reys onde yo vengo e por la mia vida e por la mia salut, en cuya merçed vivían, así como omes de reliçión, <e> el dicho monesterio era fundamentado e herdado, que era mi merçed e dellos reys onde yo vengo.(...)”

El monasterio obtendrá la sucesiva confirmación de este importante privilegio por Enrique II, Juan I, Enrique III –ratificada esta en 1404 por el papa Benedicto XIII–, y Juan II. También de los Reyes Católicos, de forma genérica, en uno confirmatorio de los de la Orden.

* * *

La decimoquinta centuria, claramente epigonal para la institución, evidencia una pésima administración en la que se otorgan en foros gratuitos muchas propiedades, de los que dan cuenta en el siglo XVI los nuevos administradores reformados cuando, al realizar sistemáticos apeos, hallen excelentes caserías malbaratadas en arriendos otorgados sin la preceptiva rúbrica de un claustro que acaso ya no funcionase como tal.

Esa decadencia material tenía su traslado en el relajamiento de la disciplina claustral. Así se entiende que en mayo de 1472 el abad don Lope escriba al abad de Ca-

rracedo resignando su mandato “*porque soi ya viejo y cansado e constituido en grande edad, e otrosí soy hombre apasionado de muchas pasiones, e enfermedades, en tanto grado que non puedo regir nin gobernar la dicha abadía*”. Luis Osorio, dean de León y administrador perpetuo de la abadía del Bierzo y sus filiales, nombró un mes después al prior de Carracedo, frey Nuño, nuevo abad de Villanueva, “*porque era hávil e ydóneo, e suficiente*”.

Al final de la centuria se deja ver una manifiesta debilidad institucional, y constan diversos episodios violentos que dejan traslucir un clima de constante acoso a las propiedades y derechos de la ya exigua comunidad –la documentación presenta una nómina de cinco monjes y el abad– por parte de algunos comarcanos. Así Mendo Armero, vecino del Hospital de Paramios, empujó en 1495 a varios vecinos del coto, entre los que destaca Lope de Brañatribán, para denunciar ante la justicia real al abad, quien debe litigar contra ellos para demostrar la falsedad de sus acusaciones. En esa pugna consta en 1498 que dos monjes, frey García y Frey Nicolás, fueron heridos y “descalabrados” con palos y piedras por los citados, otorgando entonces los reyes un seguro al monasterio y proveyendo el castigo de los culpables.

En febrero de 1499 se documenta otra muestra de ese tipo de ataques contra la comunidad, y cómo los

enfrentamientos se hacían extensivos a las respectivas clientelas y dependientes, cuando, también tras diversos episodios no exentos de violencia, el abad don Andrés “*que reçela que por hodio e henemistad e malquerençia que con él han e tienen Sancho López de Ron e sus parientes e omes e criados e apaniaguados, le ferirán o matarán, o lisiarán, o prenderán, a él o a sus procuradores e solícitadores e omes e criados e apaniaguados o les tomarán e ocuparán sus bienes e alguna cosa delo suyo*”, obtiene de los Reyes Católicos un seguro contra el samartiego López de Ron y sus parientes “*para que los non fieran, nin maten, nin lisien, nin prendan, nin tomen, nin ocupen sus bienes nin cosa alguna de los suyo*”.

Así las cosas, a modo de testimonial epílogo, no es extraño que, cuando en 1511 el monasterio se adscriba a la Congregación para la Observancia de Castilla, en la que unos años antes –en 1503– entrara Meira, sólo un monje permanecerá del convento anterior: Juan de Pasarón, oriundo de la vecina aldea homónima, que permaneció en el monasterio, un tanto excéntricamente ya para las nuevas normas, hasta su muerte. Andrés Morán, el abad cesante y último de los perpetuos, según afirma el Tumbo, se retiró a Gío, allí donde la institución tuvo su primera granja y de donde era natural, disfrutando una generosa pensión.



*"desde este tiempo principi6 a lu6ir mucho m6s y resplan-
de6er la vida y religi6n mon6stica, con mayor santidad,
exemplo y esplendor que hasta 6l, pues el primer funda-
mento que se 6ant6 aqu6 fue en el que han cre6ido y se han
hecho famosos los dem6s monasterios de la religi6n (que
es) la continua ora6i6n, recojimiento y en6ierro (...) |12 v6|
Esto ha dado tanto ser y lustre que ya no se cono6e rastro
ni vestigio de lo que fue, pues no solamente los naturales
est6n en las vidas reformados sino en las virtudes edifica-
dos y redu6idos a muy diferente trato y respecto de el que
antes hubo con los se6ores y prelados (que es muy propio
de la virtud obligar al respecto y venera6i6n de s6 misma).
La ha6ienda temporal se ha mejorado con los nuevos due-
6os, porque la quenta y ra66n, juntas con la templan6a, son
las partes que componen el todo de el aumento (y es ass6)
pues el culto divino es muy mejor servido, los edifi6ios m6s
cre6idos y levantados, los monjes mejor subenidos y aca-
ri6ciados, y los basallos m6s aprovechados y la jurisdic6i6n
m6s guardada y defendida."*

A.H.N., c6dice 227-B, fol. 12 r6

La reforma

La decadencia de la vida claustral al final de la Edad Media fue común a todos los monasterios cistercienses, absorbidos antes o después por la señorialización que había debilitado a los cluniacenses y menguados en las vocaciones rigurosas por la dura competencia de las órdenes mendicantes –franciscanos y dominicos–, mucho mejor adaptadas a un mundo cada vez más dinámico, en el que la vida contemplativa había perdido su, antaño, indiscutible prestigio. La necesidad de una reforma era patente y llegó en 1425 de la mano de fray Martín Vargas, quien idea una solución para la decadencia generalizada en el monacato cisterciense castellano: retorno a las reglas tradicionales con una estructura centralizada y visitas regulares a los distintos cenobios que pasan a funcionar de forma jerarquizada y con administradores temporales. La llamada Sagrada Congregación de San Bernardo y Observancia de Castilla recibió el impulso definitivo con los Reyes Católicos, muy interesados en la reforma del clero, y con ese aliento fueron adscribiéndose al nuevo instituto, ya de carácter exclusivamente castellano-leonés, la mayoría de comunidades y con ellas, en 1511, Santa María de Villanueva, en calidad de filial.

La nueva comunidad, en la que sólo permanecerá un monje de la anterior con un status un tanto excéntrico –el ya aludido Juan de Pasarón–, no tendrá la autonomía de que gozaron sus predecesoras. Compuesta por un conjunto de monjes de procedencia variada pero siempre lejana y destinados en Villanueva de forma temporal, serán regidos por abades trienales nombrados por el Capítulo General celebrado cada tres años el mismo día, el cinco de mayo, en el monasterio de Palazuelos. Esta reunión general, en la que se elige, además de los rectores de las diversas abadías, al General Reformador o máxima autoridad entre Capítulos, es el órgano supremo de gobierno de la institución y al que, tanto Villanueva como el resto de filiales, deberán rendir cuentas y pedir autorizaciones para los diversos movimientos patrimoniales.

Cada abad tiene, en el trienio –a partir de 1763 cuatrienio– que dura su mandato, la potestad de nombrar al prior y organizar el funcionamiento de la comunidad a su criterio, del que deberá rendir cuentas en la reunión de Palazuelos. De ese modo se advierte muy pronto una gran preocupación por sacar el máximo rendimiento de las propiedades, que desde muy pronto van a ser objeto de apeo sistemático, marcando así una gran diferencia con el funcionamiento anterior pues, en tanto que filial, buena parte de los ingresos se destinarán al Capítulo General y a los gastos

de la orden, contribución que constituye un mérito en la carrera eclesiástica dentro de la misma en el que rivalizarán los sucesivos administradores.

De esas cargas, variables en el tiempo, da fe un expresivo testimonio de 1753, correspondiente a la encuesta del Catastro de Ensenada, dentro de las declaraciones del mayor hacendado:

“Paga este monasterio anualmente al Colexio de Alcalá de la misma orden ochocientos reales por razón de situado. Tamvién paga todos los años para la manutención de el Padre Prior General de Roma de dicha Orden trecentos reales. Ytem paga anualmente al Colexio de Palazuelos de la citada orden para la manutención de dicho Colexio y capítulos yntermedios y Xenerales quinientos y cinquenta reales vellón. Así mismo paga todos los años veynte ducados de plata al Abad que es o fuere de dicho monasterio por razón de renta consiganda a la dignidad abacial. Tamvién paga al Padre General, sus secretarios y familia y a los padres visitadores xenerales, en las dos visitas que se hazen cada tres años por razón de sus derechos y propinas mil ciento veynte y ocho reales den dichos tres años. Ytem paga anualmente a la Santa Yglesia de Oviedo quatro reales y ocho maravedís de vellón de pensión. Ytem paga anualmente de subsidio ciento ochenta y nueve reales y catorze maravedís. Ytem paga en cada un año al Real Monasterio de San Pelayo de la Ciudad de Oviedo quatro cientos quarenta y cinco reales y diez y siete maravedís de vellón, réditos de un censo su principal catorce mil ochocientos cinquenta reales de vellón razón de tres por ciento.”



Las reseñas del Tumbo relativas a esos primeros años –redactadas un siglo después– transmiten con frecuencia la queja de los negocios efectuados por los primeros abades de la Observancia. Así de Francisco Castil de Tierra (1519-1522), que abordó la construcción de los claustros altos, la sala y aposento del abad, se afirma que *“hizo mucho daño al monasterio con muchas y muy gruesas haciendas que dio a foro casi de balde”*. Desde nuestra perspectiva, a la luz del estado de crisis que se ha visto atravesaba la institución, con un patrimonio oscurecido y unos derechos cuestionados, se entiende mejor la política de ventas y concesión de foros baratos acometida por aquéllos, pues debió ser la única forma de pacificar su dominio y asegurar al menos el reconocimiento de la posesión de tanta y, tan dispersa, hacienda acometiendo además el acondicionamiento del vetusto conjunto monasterial.

Además de lidiar con los deslindes de las propiedades, el monasterio pronto tuvo un problema de mayor cuantía, como era la posibilidad de ver enajenados sus cotos y vasallos por el proceso desamortizador de jurisdicciones eclesiásticas puesto en marcha por Carlos V ante las continuas dificultades financieras de la Corona. Desarrollado paulatinamente por él y por su hijo Felipe II, acabará por interesar los bienes de los cistercienses en sucesivos embates –1551 y 1574–, por cuyos expedientes sabemos las cifras del coto de Villanueva en 1551:

Coto de Villanueva de Oscos

Es del monasterio del mismo nombre. Hay 72 vasallos, 63 son hidalgos, con cinco viudas y un clérigo. Tiene el monasterio jurisdicción civil y criminal. Pagan de vasallaje, de penas diez ducados al año, por derechos y servicios veinte ducados cada año, 115 fanegas de centeno de renta de quiñones de las heredades y propiedades, 16 fanegas de centeno de renta cisa, trece fanegas y media de trigo de renta cisa, 73 carneros de renta de foros, 10 libras de cera de renta, seis marranas, 14 gallinas, 1540 maravedís de renta, seis cuartillos de manteca

Las intensas gestiones realizadas por la orden paralizaron la venta pero a costa de tener que resarcir a la corona de ese gasto, por lo cual la comunidad debió hacer frente durante varios años al importe adeudado de las “redenciones de vasallos”. Así, ya en el trienio 1584-1587 el abad Bernardo Escudero pagó 3200 ducados por ese concepto y aún en 1599 continuaban los pagos.

Esa situación tan poco holgada está detrás del primer inventario conocido del monasterio, bien escueto en comparación de los que habrían de venir, e ilustrativo de la obligada modestia de la institución por entonces:

INVENTARIO DE 1572

En diez y seis días del mes de Julio de Mil y quinientos y setenta y dos años fue confirmado en Abbad el muy Reverendo padre fray Hierónimo de Lara, el qual después de su confirmación mandó al padre fray Hierónimo de Montoya, prior, y al padre fray Vicente Vergantiños y al padre fray Andrés Garçía, cillerero, hiziésemos inventario de todos los bienes muebles que al tiempo de su confirmación se hallaron. el qual se començó a diez y ocho días del dicho mes y año.

-Sacristía-

Primeramente ay una cruz de plata con su pie y manga de terçiopelo vieja y un ynçensario, naveta y cuchara de plata.

Yten dos cállices de plata y otro en que ponen la custodia con un crucifixo sobre ella y un cáliz de plomo, tres cucharitas de plata.

Yten una caxa de plata en que se ençierra el santissimo sacramento.

Yten ay un báculo de açofar con un palo plateado y una manga de tafetán carmesí.

Yten ay un cofreçico aforrado en terçiopelo carmesí en que está el santíssimo sacramento.

-Ornamentos-

Yten ay una capa de terçiopelo carmesí con su capilla.

Yten una casulla de terçiopelo carmesí con sus almatías de los mesmo y cordones y collares.

Yten un ornamento, casulla y almatías de damasco amarillo con collares y cordones.

Yten un ornamento de paño negro viejo con sus almáticas y cordones.

Yten dos casullas negras, la una de raso y la otra de fusteda con unas muertes.//

Yten dos casullas blancas de damasco.

Yten más siete casullas nuevas, las cinco de damasco y la una de tripa amarilla y la otra de telilla lagartada.

Yten quatro casullas viejas para cada día.

Yten más honze estolas con otros tantos manípulos de terçiopelo verde. Yten más tres estolas viejas de diversas colores, y otras dos estolas con dos manípulos nuevos de fusteda.

-Frontales-

Yten un frontal de terçiopelo colorado con sus frontales de brocado.

Yten dos frontales, el uno de raso verde y amarillo sin frontaleras y el otro frontal de cotonía con sus frontaleras de los mesmo.

Yten más otro frontal de tripa negro y otro de guadama-sí.

-Albas-

Yten diez y ocho albas, las seis nuevas con sus faldones de raso y las doze viejas.

Yten más treze amitos, los seis nuevos y los siete viejos.

Yten dos sábanas para el altar mayor y unos manteles alemaniscos nuevos y quatro sábanas viejas y dos mantelillos alemaniscos para el altar de Juan Rico.

Yten dos palias buenas de red para el altar mayor y quatro palias labradas de seda más siete palias llanas de lienço llanas.

Yten más dos palias para delante del santíssimo sacramento, la una de terçiopelo negro y la otra de red.

Yten más dos sobre pellizes para los que ayudan a misa.

Yten más quatro paños de manos y doze pañuelos de narizes y nueve purificadores viejos.

Yten çinco corporales, los tres de orden y los dos de clérigos.

Yten más veynte y quatro mundiçias viejas.

Yten más dos calderos pequeños y un aguamanil de estaño con un cantarico de cobre, un baçín de acofar y unos hierros para ostias.

Yten más çinco pares de vinageras, las tres de estaño y las dos de vidrio.

Yten más seis candeleros de acofar, y un hostiario de madera.

Yten dos missales grandes y dos pequeños y un niño Jesús con un crucifixo de guadamasi.

Yten más un paño para el sacramento y otro paño de luto para los defuntos y un ofertorio de raso colorado.

-Dormitorio y çelda del padre abbad-

Ay en el dormitorio siete çeldas, las seis proveydas en esta manera, que cada una tiene un colchón, muy viejos, dos fraçadas y un cobertor y una almohada, todo viejo.

Yten en la çelda del padre ay una cama con tres colchones y dos fraçadas nuevas y una manta colorada y dos almohadas y un escriptorio y una carpeta y çinco sillas, las dos de cuero y las tres de madera, y una arca y una limpiadera, y para la chimenea que está junto a la dicha çelda ay unos morillos y unas tixeras para la lumbré.



-Hospedería-

Ay en la hospedería dos camas con dos xergones y tres colchones y ocho fraçadas, las dos nuevas y las seis viejas, y dos cobertores colorados viejos y dos colchas.

Yten diez y seis sábanas, las ocho razonables y las ocho viejas.

Yten diez almohadas, las dos nuevas y labradas de Red y las ocho razonables.

Mas dos pares de manteles alemaniscos y diez y seis pañiçuelos alemaniscos, los doze buenos y los quatro razonables.

Yten quatro candeleros con tres pares de tiseras y una arca en que está la ropa, una mesa y una silla y una carpeta pequeña.

Más dos paños de manos y dos saleros de estaño y dos cuchillos.

-Refectorio-

Yten seis tablas de manteles razonables y treinta y çinco pañiçuelos, nueve picheles de estaño y una arca para el pan.

Más una imagen de nuestra señora en guadamasi, un

cántaro de cobre y tres jarras de estaño y quatro saleros de estaño.

Yten ay en el dicho refectorio una biblia y las obras de nuestro padre S. Bernardo y un Flos Sanctorum para leer a las comidas y cenas, los quales libros son del monasterio. Más tiene el dicho monasterio los libros siguientes para en que lean los religiosos:

Primeramente dos tomos grandes llamados pontificales, otros dos tomos grandes de las principales obras de D. Antonio de Guevara, más tres cuerpos de las obras de fray Luis de Granada.

Más unos usos y quatro processionarios para servicio del coro.

-Compañía de moços-

Yten una cama de moços con un colchón viejo y tres mantas de sayal.

Más otra cama para los muchachos con tres mantas buenas de sayal.

-Coçina-

Yten dos caços viejos, dos caçuelas viejas, tres coberteras, dos sartenes, dos manteles para la mesa de los moços, un caldero viejo, tres assadores con un cavallette para assar, un trasfuego, unas parrillas viejas, un almirez agujerado con su mano de hierro, un machado, doze platos de peltre, los tres grandes y los nueve pequeños, quatro salseras de estaño.

Más un cuchillo grande y dos pequeños, çinco cucharas y una paleta, una xiringa de acofar.

-Barbería-

Yten un pote de calentar el agua y un bañín y dos paños.

-Despensa-

Ay en la despensa treze toçinos y çinco pieças de vaca y unos pedaços de cabra, una arca grande y una pipa para sal.

Yten un peso de fierro con doze libras y media y dos pipotes para miel.

Más çinco pescadas ceçiales y honze jarras de azeite.

Más diez y seis libras de sevo y quatro quartillos de manteca.

-Bodega-

Ay en la bodega treze pipas grandes y pequeñas.

Yten de vino para el convento y gente de servicio veynte y ocho canados.

-Panera-

Ay en la panera nueve tegas de escanda y siete tegas y media de çenteno.

-Cillerería-

Yten tres mantos, un caparaçón, dos sombreros, un caçón, quatro sillas de mulas, dos sombreros, dos albardas viejas, un par de espuelas, un par de alforjas grandes y dos pequeñas, un cubeto para çevada, quatro cueros para vino, aparejo para serrar. Más quinze libras de [...]

Yten ay para serviçio del dicho monasterio dos mulas y dos rozines.

-Horno-

Ay en el horno dos maseras, una grande y otra pequeñas echas pedaços, tres cedaços, un pico para el molino. Más una caldera agujerada, un trobo viejo para la ropa y unas llares de hierro.

-Lavatorio-

Ay en el lavatorio un tablero para lavar y una caldera de fierro

-Ganado vacuno-

Ay treinta cabeças de ganado vacuno entre grandes y pequeñas

-Bodega-

Tiene este monasterio en San Pedro da Hogueira una casa y bodega en la qual ay quatro cubas que caben hasta çien canados de vino; ay un embajador.

-Arca de la comunidad-

Ay en el arca de la comunidad dos mil y doçientos y quarenta y çinco reales.

(S) Fr. Hierónimo de Lara (S) Fr. Hierónimo de Montoya

(S) Fr. Andrés García



En conjunto, y después de no pocos pleitos y un rigor desconocido en su seguimiento, la nueva administración consiguió sanear la economía del dominio y restablecer la autoridad jurisdiccional en sus cotos, como bien expresa en 1622 el nada tibio para las debilidades y concesiones administrativas padre Lazcano, en el comentario que abre este capítulo y que bien puede ser la crónica del primer siglo de la Observancia en Villanueva. Pero hasta llegar a esa fecha consta que los vasallos continuaron oponiendo resistencia al dominio monástico, como bien advierte el memorialista en un elocuente testimonio:

“Administración de Justiça

Las apellaciones de las sentençias que da el merino, assí çiviles como criminales, perteneçen y son de los padres abbades de este monasterio, y dejado el usso que así es y se pratica, hallo que año de 1592 en el pleyto de un Villamañe vezino de San Martín, de la sentençia que dio el merino apeló para el abbad y luego para Oviedo sin aguardar la sentençia de el abbad. Sobre esto se hizo una provanza en cómo los abbades conoçen en grado de apelación todos pleytos y causas çiviles que pendien ante su merino y los criminales los someten a quien les pareçe, la qual dicha provanza siendo presentada en Oviedo tubo y lugar y se remitió y se devolvió la causa al abbad. (...) todas las penas de cámara que sentençiasen el merino y juez ordinario son enteramente del monasterio como mero señor a quien están aplicadas por leyes de estos reynos.

El conçejo de este coto elige cada año por el Corpus un juez ordinario y un procurador, más por yntroducción que por derecho, y es de harto inconveniente, ya se les ha permitido; pero no se le consienta que el dicho juez ordinario haga auto judicial alguno, ni otra escritura con escrivano de fuera, sino fuere con el deel monasterio. Y ansimismo que el dicho juez no ponga el vino, ni haga otra postura, sino tan solamente el merino, o el monasterio como siempre se usó y guarda.

Los vasallos de este coto movieron pleyto a este monasterio sobre deçir havían de elegir regidores, como algunos años lo havían hecho. Dia de San Juan deel año de 1587 hiçieron renunçiaçión deel derecho que tenían. La escritura y más autos de ello están en el cathálogo de escrituras de este coto. No conbiene que esta costumbre se permita que buelva a yntroduçirse en algún tiempo, porque sin estas largueças es jente altiva la de esta tierra.”

Detrás de este último pleito resonaba el resquemor del vecindario por ver frustrada su redención municipal, en claro contraste con la mayor parte de los concejos de la obispalía de Castropol, que lo habían conseguido en los años inmediatamente anteriores. El proceso desamortizador de los primeros Austrias ya aludido, que los cistercienses pudieron evitar, acabó finalmente enajenando al obispado sus dominios jurisdiccionales, y así San Martín, Santalla, Taramundi, Grandas y otros del entorno accedieron en torno a 1584 a la condición de “*villas de por sí*”, con derecho a gobernarse como realengo y libres de señorío, un beneficio que a los vilanoveses aún se les habría de negar durante más de dos siglos aunque, como veremos, no se resignaron en absoluto. Paradójicamente, el monasterio dará a censo el dinero para la redención al vecino concejo de Taramundi, invirtiendo así los 1400 ducados obtenidos con la venta de la granja de Pacios y beneficiándose como prestamista durante años.



Algunos apuntes sobre la jurisdicción en el memorial del archivo de 1803

A.H.N. Clero, Libro 9457 fols. 19 y ss.

Senorío y Regidores.

Merinos y causas de oficio

X...Pruébese de los hechos que referiremos que no fue siempre privativo del Juez el gobierno político de este concejo; el serlo oi dependería de elegir el Monasterio por Merinos a sujetos de carácter, pero de fuera de la jurisdicción. Léese un mandato dirigido a que los vecinos compongan los caminos (a). Otro en 1725 para que los dichos levanten la horca.(b)

XI...Nicolás Durán de la Pola, recaudador de la moneda forera, pide el uso al Merino, y suplica mande entregarle un tanto de los padrones a caleita; lo qual executó. 1665 Empadronamiento de los hijosdalgo. Alac. 1ª, ord. 2º, cax. 7ª.

XII...Mandato del padre abad para que Rodrigo da Lastra no venda vino. 1559

Alonso da Rugina se querella de Alonso Bravo por cortarle un roble en el monte de Martul. 1555

Pedro de Roxo se querella de Pedro de Penbacoba por romperle la cabeza .1557

El teniente hace causa a Ynés Fernandez de la Bobia por amancebada, sentenciada por el padre abad a dos años de destierro. 1558.

Causa contra Juan de San Mamed por recoger y auxiliar a Gregorio de San Mamed desterrado. 1558

XIII...Diego Fernández Armero se quexa de Mayor Pérez por robarle un arca cerrada. 1556

Repartimiento del servicio ordinario que hizo el Juez y no pagaron los hombres buenos. 1558

Fernando Braña se querella de Alfonso de Orosio por provocarle con malas palabras

XIII... Marcos Pacios teniente se querella de Alonso Mtez. Porque requiriéndole que no vendiese vino sin ponerle precio le negó ser tal teniente y le trató mal de palabras. 1560

Causa al tío de Batribán por recoger a Lope da Lastra desterrado. 1560

Causa hecha por el teniente a Gonzalo Prieto por hurtar un rocín. 1560

A Marcos de Bustapena por uncir un buey de Alonso López que tenía en el monte. 1563

Fernando de Aro es condenado por el abad por meter dentro de la heredad el camino real que va de la villa a la Bobia.

Una mujer se querella de otra por tratarla de malas palabras.

XV... El Juez ordinario por el fuero y Señor Abad forma causa a Pedro de Mon, capellán de Santa Eufemia, por estar amancebado con Aldonza Fernández de quien tuvo un hijo, fº 23, recusó esta al Juez y el P. Prior por ausencia del P. Abad avocó así la causa, que

cometió a Pedro Fernández Rubiera para que la fallase. 1564

María Pérez y Onega Méndez queréllanse de Juan Martínez por hurtarles una yegua. 1564

Querella contra Marcos de Martul por comer su ganado una meda de pan. 1567

Ynés, hija de Gonzalo de la Rugina, pide ante el juez ordinario le señale curador. 1568

Diego Fernández de la Rugina se querella de Diego Pérez por hurtarle una lanza.

XVI... Autos a Álvaro Fdez. por sacar unos reos de la cárcel. 1571

Son residenciados varios ministros pero el juez ordinario confiesa ser inferior en jurisdicción al merino. 1573

XVII...Causa contra Marcos Brabo por amancebamiento, pescar y cazar en tiempos vedados, celebrar bodas y bautizos contraviniendo las reales órdenes. 1573

XVIII Causa contra los jugadores. 1579

Causa a Pedro Pérez tabernero por vender naipes en la taberna.

XIX... Querella contra Domingo Álvarez por cazar perdices contra reales órdenes. 1579

Contra Sebastián Pérez del Villar por cazar en tiempo vedado con una perdiz enjaulada. 1615

Causa a Pedro Bravo e Ynés de Salgueyras por tener acceso carnal. 1596

Causa a María la Rubia, María de Penacoba, Ynés de Rubiera y otras por ser escandaleras en la república.



Apelaron al P. Abad quien respecto de algunas confirmó la sentencia.. 1599

XXII... Denuncia de Gonzalo Fernández por una medida falsa. El abad moderó esta sentencia. 1615.

Querella contra Juan García y Gonzalo del Otero por cortar en los montes, mitigó

el P. Abad esta sentencia quanto a la pena pecuniaria. 1615

XXIII... Domingo da Lastra escribano queréllase de Alvaro de las Toleiras por llamarle falsario. 1570

Bartolomé Méndez se querella de Antonio Fernández escribano por robarle una hija y pecar con ella, siendo condenado en costas por el Merino, apeló al P. Abad y le absolvió del delito



Esplendor y ocaso

Corregido el rumbo de la institución a lo largo del dificultoso primer siglo de reforma, y pese a episódicas dificultades de cobro derivadas de las crisis coyunturales de la base agraria de su dominio, de las que parece haber sido especialmente grave la de subsistencias del trienio 1617-1620, la empresa monástica presenta a partir del siglo XVII unas cuentas saneadas, cuyo traslado se deja ver en una mayor frecuencia de obras en el monasterio que paulatinamente van remozando la fábrica medieval para adaptarla a los nuevos tiempos.

En efecto, es raro el abad de la Observancia que no deja alguna mejora en las instalaciones anotada en

su mandato, sobremanera desde que el Tumbo y otros instrumentos de rendición de cuentas dan memoria del paso de dada cual, tratando de forma inclemente al que no encara alguna obra. Después del trabajo del padre Lazcano difícilmente algún abad querría ver su trienio censurado en el abadologio como algunos de los por él consignados: de Gonzalo de Gamarra (1549-1551) afirma “*no se sabe de aumento suyo*”, de Jerónimo de Solís (1563-1566) “*no hay noticia de cosa particular que hiciese*”, y de Rafael Astete (1608-1611) y Marcos de Mansilla (1611-1614), sin duda conocidos por él en tanto que coetáneos, señala con cierta crudeza “*pasaron los dos de claro en claro, sin aumentar en lo temporal*”. Acaso fuese esa censura histórica –el Tumbo era anotado cada cierto tiempo– un estímulo contra la inactividad constructiva, o quizá una mera coincidencia, pero lo cierto es que los cronistas posteriores a Lazcano ya no registran ese tipo de comentarios aunque no dejen de mostrarse críticos con respecto a otros aspectos administrativos, y pocos años después da inicio un frenesí constructivo que no cesará hasta el siglo XVIII y que transformará por completo los edificios monásticos. Marca el inicio de esa carrera el elocuente resumen del mandato de Isidoro Ruiz (1647-1650), al que ya se aludió al tratar del templo, quien, demostrando el perfecto desenvolvimiento económico del monasterio a esas alturas, “*todo le edificó de nuevo*”.

En torno a mediados del siglo XVII el monasterio empieza a plantearse la inversión de sus ya subidos rendimientos en una nueva industria, pues hasta entonces, y descontando algunos censos –préstamos–, su única alternativa a las rentas agropecuarias era la pesquería de Gío. La pujante industria ferronera, ya presente desde el siglo anterior en forma de mazos en la comarcas vecinas –en la inmediata Santalla está acreditado el funcionamiento del mazo de A Valía con anterioridad a 1603–, y en la que ya por entonces invierten, en sus respectivos dominios, otras casas de la orden, va a ser la destinataria del potencial inversor del monasterio, y lo será por vía indirecta, cuando entre en posesión del fallido proyecto de los Ochoa en términos de Santa Eufemia, en el lugar de Candaedo. Al vacar el foro de esa familia deciden llevar adelante la herrería, no aforar a nadie esos terrenos porque *“toda vecindad junto a herrería es muy nociva”*, reservar las tierras para prados y siembra de alcacer, y montar allí la panadería y *“un hombre que mate vaca”* –una taberna– que prevén tenga mucha clientela de los concejos comarcanos y que con el tiempo, como se verá más adelante, no estará exenta de polémica.

Desde entonces, e instituida como el principal priorato, será ésa la gran fuente de ingresos de la institución, convertida en proveedora fundamental de la materia prima para las forjas y mazos comarcales. Pe-

se a las dificultades de obtención de mena adecuada —que, después de varios ensayos con la local y ante su baja calidad, pronto se importa de Vizcaya por la marina—, y las cada vez mayores para un carboneo que pronto comporta una aguda deforestación y compromete el necesario equilibrio



ecológico, el monasterio tendrá su mayor esplendor económico en paralelo al desarrollo de la metalurgia.

Sin embargo la nueva empresa, en tanto que dependiente por completo del carboneo y concebida en una coyuntura que no preveía la necesidad de asegurar el uso de unos montes hasta entonces aforados con las caserías, si no tan sólo el respeto de las disposiciones del gobierno para proteger los bosques —la, omnipresente en los foros, Pragmática Real de 1496 y sus secuelas—, constituirá un flanco débil que la oposición de los vasallos del coto van a aprovechar pronto para comprometer su dominio y que con el tiempo acabará por provocar una crisis en el nuevo modelo económico.

En efecto, la llegada a España de la nueva dinastía de Borbón, y sus nuevos planteamientos en todos los



órdenes, de los que no es el de menor calado la fiscalización del patrimonio y los derechos de la corona, ofrecerá a los vecinos una magnífica oportunidad de denunciar la jurisdicción monástica y sus prerrogativas como usurpadas de la corona, lo que va a obligar al monasterio a emplear cuantiosos re-

curros en una serie de pleitos contra los vasallos de su coto fundacional.

INVENTARIO DE 1689

“Ay en la celda abbacial dos escritorios con uno que está en la celda del P. Prior, tres mesas y un bufete, dos baules viejos, la arca de comunidad, un candil, tintero y salvadera con sus sellos, ocho sillas medianas, tres cortinas con sus barretas, una fuente y jarra de Talavera, ciento y diez cuerpos de libros, una imagen de bulto de Nuestro Padre San Bernardo con sus cortinas de tafetán y una cogulla de lienzo. Quince cuadros grandes y pequeños, tres en la celda, ocho en la sala, dos en el claustro y dos en la celda del P. Prior, más ay en la sala un aparador, una mesa y dos bancos de respaldo, una chocolatera.”

Así, ya en 1707 el escribano Antonio Rodil y el por entonces juez pedáneo, Bernardo Pérez, conocida la disposición de Felipe V por la que incorporaba a la corona y al mayorazgo del Príncipe los bienes que de esos patrimonios se hubiesen desmembrado en el Principado de Asturias, promueven que el vecindario denuncie al monasterio como usurpador. El Consejo de Castilla ordena la paralización de los cobros de rentas y obliga a la comunidad –que no tenía *“para el sustento de los monjes cosa alguna”*– a probar sus privilegios en la Chancillería de Valladolid, lo que hace el abad Félix Estévez al tiempo que escribe sendas cartas al presidente y al secretario de Hacienda solicitando fuese levantado el embargo. La fluidez de relación entre los privilegiados dió inmediatos frutos pues *“Obró tanto en los cristianos pechos de aquellos señores que luego acometieron el desembargo al gobernador de Oviedo”*.

No obstante la causa siguió su curso, y así durante el mandato de Diego Morán (1710-1713) el oidor Antonio José de Cepeda fue comisionado para visitar el coto sometiendo al monasterio a una exhaustiva pesquisa para su informe al Real Consejo. Alojado algunos días en el término, y de ellos varios en el monasterio, el regalista Cepeda, poco favorable a los monjes, averiguó los distintos privilegios –tala, luctuosa, nombramiento de cargos y otros–, y prohibió cualquier ta-

la que no respetase la Pragmática Real, el nombramiento de juez de residencia y de secretario a no ser para las causas del monasterio, además de embargar durante un tiempo la pesquería de Gío. Esa coyuntura es aprovechada por los concejos vecinos en los que el monasterio acumula propiedades para renovar diversas causas: así en Presno por la presentación de la parroquia, o en Boal por el diezmo, poniendo a la comunidad en serios aprietos.

Libro de inventarios, 1710

“Ay en la cárcel tres cadenas, tres varas de grillos, la una con quatro sortijas, una farropea, un zepo, una argolla fuera de la cárcel para poner en ella a los que lo merecieren, tres candados, de todo lo qual se hicieron este trienio dos cadenas grandes con dos candados, una vara de grillos con quatro argollas, y se hizo una barrera nueva para el cepo y la argolla. En Carvallido queda una cadena grande, dos farropeas, y un candado. Y en el colmenar tres colmenas, porque las demás se murieron, y cinco trobos vacíos”

No obstante, el pleito del coto acaba con fallo favorable al monasterio el 31 de marzo de 1721; y aunque Rodil envía un nuevo memorial de agravios es definitivamente desestimado en 1724. El abad Luis Bernardo (1721-1724), que acumula como gasto en ese y otros pleitos “*más de 20.000 reales*”, puede dar por conclui-

do el de Villanueva *“que no fue poco triunfo por la maliciosa oposición de estos viles vasallos que, con capa de pobres, resonaban sus injustas quejas y clamores en los oídos de aquellos señores jueces de Oviedo”*.

Temporalmente reforzado, el monasterio abordará pronto una renovación de las condiciones a los colonos, en aras de rentabilizar al máximo sus propiedades. A partir de 1744, en virtud de una Real Cédula de ese año que permitía tal modificación en los patronatos reales como era el de Villanueva, inicia la sustitución de los foros de tres vidas de reyes por arrendamientos a 29 años, lo que aunque en un principio parece beneficiar al tomador integrando en la renta el diezmo y otras cargas señoriales, como la luctuosa o el servicio, con el tiempo acaba desarmándolo ante la amenaza cierta de un despojo a plazo fijo. La satisfacción de la comunidad ante esa operación se hace evidente en el abadologio al recordar el mandato de Isidoro Meruéndano (1753-1756) *“se pusieron en arriendo los más de los foros y muchos de los que estaban vivos se redujeron con amaño a arriendos de la qual obra se siguen los efectos que se dejan conocer”*.

En esos años se realiza el Catastro de Ensenada, monumental encuesta que, al tiempo que da cuenta de una economía saneada, con 152 familias asentadas en el coto de Villanueva y 78 en el de Carvallido, ofrece un precioso detalle de la familia monástica:

“El monasterio de Santa María la Real orden de San Bernardo de esta jurisdicción se compone de un Padre Abad, un Padre Prior, dos padres regentes, un mayordomo, un dispensero, ocho pasantes de Teología y el administrador de la Herrería, todos dentro del monasterio, manteniendo asimismo fuera de él tres religiosos que administran los prioratos de Carvallido, Jil (sic por Jío) y Presno. Manteniendo para el servicio de dicho monasterio por criados a Anselmo Suárez, de 36 años, a quien paga de salario cada año 15 ducados; a Felipe da Tella, de 24, a quien se paga lo mismo; a Luis Martínez, de 34, a quien se paga 18 ducados; a Santiago Vázquez, de 30, y a Juan Álvarez, de 18, y a cada uno se les paga 12 ducados. A Nicolás Fernández, de 16, a Ygnacio Rodríguez, de 15, y a Manuel de Murias, de 16, y a cada uno de ellos se les da 9 ducados cada año y a todos los referidos la comida. Mantiene asimismo y asiste con lo necesario dicho monasterio al Padre Abad de la Herrería, y en ella por criados a Antonio López, de 24 años, y a Diego Garay, de 22 años, y da de salario a cada uno de ellos 15 ducados y la comida. Tiene también a un pastor de ganado a quien pagan de salario 12 ducados, También mantienen dos panaderas y a cada una de ellas paga cada año 15 ducados. Asimismo dos lavanderas, pagando a cada una 15 ducados cada año.”

Ya en los primeros años sesenta la rentabilidad del patrimonio permite plantear, otra vez, la renovación de la casa, que habrá de ser desde los cimientos. Tan ambicioso proyecto puede verse ya en la memoria del abad Plácido Morrondo (1759-1763), de cuyo manda-

to se apunta en el tumbo “*no obró cosa especial en la casa pero dexó para su reedificación sesenta y siete mil ochocientos y noventa y nueve reales, lo nunca visto en este monasterio*”. Tan crecida suma debió avivar el celo de su sucesor, Manuel Herráez (1763-1767) quien, después de acometer varias obras en los prioratos y en la iglesia, dejó para la obra proyectada en el monasterio 102.961 reales.

En los últimos de la década se da cuenta de una crisis de subsistencias que duró un trienio y en la que el monasterio alarga el tiempo de limosnas, más no por ello renuncia al proyecto pues el abad Benito Araujo “*siendo necesario indispensablemente reparar, mejor diré reedificar enteramente la casa, que por su antigüedad e injurias del tiempo llegó a ponerse y está en peligro próximo de una total ruina, levantó de ella la Relⁿ para ese fin el prelaudado Colegio trasladándole al monasterio de Azebeyro*”. Prueba de lo saneado de las finanzas monásticas es que en ese mandato se reconstruye la parroquial de Santa Eufemia, “*que puede pasar por las buenas o acaso mejores que se ven por estas despicables serranias*”, y otras del patronato monástico son objeto de reparación: Belmonte, Santa Colomba y Abres. El arreglo del banzado de la herrería y la erección de nueva taberna y cárcel, completan las numerosas obras acometidas por ese abad que confirman una economía ya no sólo de-

pendiente de las rentas agrarias y un tanto a salvo de coyunturas.

“En el año de mil setezientos y setenta, por haverse caído la casa y bodega donde se vendía el vino por la jurisdicción por la que pagan 30 reales anuales, se reedificó de nuevo y junto a ella se hizo la cárcel por sacarla dentro de la claustra en donde se hallaba y por necesitar el colegio la cárcel vieja para pajaros y cuadras por carecer el colegio de estas oficinas”

Códice 227-B fol. 59 vº



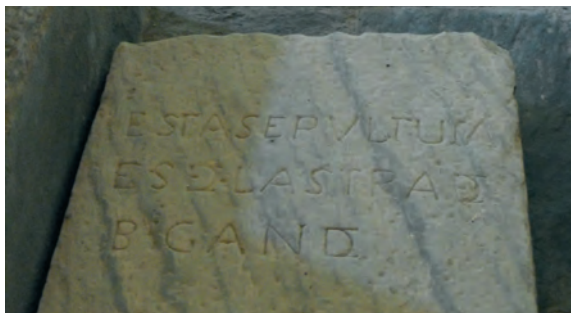
Por fin, será en las referencias del tumbo al abad Juan Bautista González cuando se encuentra el dato preciso de inicio del edificio que hoy podemos contemplar pues *“dio principio a la reedificación de la casa poniendo la primera piedra y bendiciéndola segun el rito del pontifical, día de la degollación de San Juan, 29 de agosto de 1776”*.

La encuesta de obras pías realizada en 1774 en casi todo el país permite contrastar la información de las fuentes monásticas respecto a la asistencia a los necesitados en las dos parroquias del coto de Villanueva. El entonces juez ordinario, Cayetano Rodil, remite un informe en el que constata por las declaraciones de varios vecinos

“no haber en ella (en la de Villanueva) Hospitales para curar enfermos ni mantener pobres, y sólo tenían noticia de que en la casa de la Bovia se dava posada a los pobres y transeuntes, dando lumbre, sal y agua, pero desde la acordanza de los que deponen no lo habían visto ejecutar, ni bieran ynstrumento por donde constase, ni saben si tiene renta o no (...) en algún tiempo pagaba éste (el Real Colegio) al que lo serbía. Tampoco ay fundación de escuela ni cofradía de fondos ni obra pía, si no que dicho Real Colegio da limosna todos los días desde el de ceniza hasta el de San Pedro, y que antes la davan hasta el de Santiago y todos los días festivos, y tienen la misma noticia que es por obligación de algún fundador o donante, y que en los dos penúltimos años experimentaron no se dava sino a niños y a biejos impedidos. Tampoco consta aber escuela de niños ni persona vaga (...) Y la de Santa Eufemia cosnta no aber hospital para curar enfermos, hospedería ni alberguería para pobres, casa de misericordia para expósitos, obra pía, cofradía ni más fundación de quantas prebiene la Real Horden.”

El mismo año de esa encuesta, en 1774, se origina un pleito, aparentemente intrascendente, cuando un

vecino de A Arroxía, Diego Alvarez Vilarello, no reconoce como arriendo su contrato y pretenda renovar el foro. En pocos años se va a convertir en un frente abierto por el que el vecindario volverá a explorar las posibilidades de eludir el dominio de los monjes y que, con el tiempo, acabará resultando letal para éste.



En 1776 se inicia el pleito por desahucio, solventado por la Audiencia con un prudente “*no se haga novedad*”, a la espera de que Carlos III resuelva sobre el, por entonces en trámite, *Expediente General de Foros*. Su publicación, en 1785, equivale finalmente a decretar la práctica perpetuidad de los foros, y así todos los vecinos de Villanueva, tras celebrar varios concejos abiertos, iniciarán pleito similar en 1790 que, aunque pierden en Oviedo en primera instancia, ganan en su apelación a Valladolid. Consiguen así que

el monasterio negocie y ceda en la llamada “*concordia*”, reconociendo los foros durante cien años. De ese modo, en la primavera de 1797 se realizan 155 foros en el concejo de Villanueva, y el monasterio, aunque asegura el reconocimiento de los diezmos, debe dar por perdida la batalla por el control de los codiciados derechos sobre los montes que tanto necesitaba para la herrería.

En la práctica esa será la puntilla económica de la institución, y los monjes pronto advierten que les será imposible volver a disponer del dominio útil pues el retorno a los foros antiguos, anteriores a los arriendos, no contempla ya la cláusula del despojo.

La derrota judicial hace que el monasterio revise todos sus documentos y plantee en 1803 la copia en claro de todas las escrituras para probar en lo sucesivo sus derechos. Del estado de ánimo de la comunidad, y de la ya secular pugna con el vecindario, da expresiva cuenta la justificación que encabeza el nuevo memorial:

“porque, bien sea por la influencia del país, bien por el temple particular de los humores, con dificultad pueden hallarse espíritus así de cavilosos, genios tan díscolos, pertinaces y litigosos, como los vasallos que forman este Concejo, pues en ellos es hereditario un furor de odio contra el Monasterio y un ardor inextinguible en su aniquilación”

Y en verdad fue así pues ni siquiera el cobro de diezmos, asegurado en la concordia, compensó un tanto la disminución del control patrimonial, ya que, coincidiendo con la introducción en la montaña de algunas novedades de la llamada “revolución agrícola”, los vecinos eludirán paulatinamente el impuesto mediante los cambios de dedicación de las parcelas, su conversión en prados y la generalización del cultivo de patatas, exentas de diezmo.



El vertiginoso siglo XIX se revelará caótico para la institución. Las dificultades de los primeros años, lastrados por una gran crisis económica, se agudizarán con la francesada, durante la cual el monasterio sirve durante dos años como hospital para las tropas. El 3 de mayo de 1810 iba a recibir a su más ilustre huesped, la Junta Superior de Asturias, que, en su huida itinerante por Asturias, hace noche en Villanueva camino de Lamas de

Moreira; de la inmediata persecución de los franceses, y de las dificultades de todo ese tiempo, da cuenta el es-
cuelo resumen del mandato, forzosamente prorrogado,
de Miguel Álvarez (1807- 1815): *“en los ocho años que
duró su gobierno, por haber impedido la dominación de
los franceses que se celebrare el capitulo general en el
tiempo prefijado, sufrió con resignación varias molestias
por la concurrencia de las tropas ya enemigas ya espa-
ñolas a este colegio y por haberlo designado para hos-
pital de las últimas, que lo ocuparon con este destino
casi dos años”*

Restablecida la paz, no puede decirse que hubiese
ya tal para el convento de Villanueva. El último res-
quicio del dominio monástico, la jurisdicción señorial,
iba a durar poco. En 1818 el vecindario del coto, por
traslado de una sentencia pionera a favor de los veci-
nos de Somiedo, consigue al fin la tanto tiempo anhe-
lada autorización para elegir regidores con indepen-
dencia del abad, lo que en la práctica revocaba el
señorío jurisdiccional del monasterio, convertido así
en mero propietario que debe afrontar un aluvión de
reclamaciones e impagos de rentas por parte de los ve-
cinos. Tres años después, concretamente el 6 de no-
viembre de 1820, en aplicación de una disposición de
las Cortes de Cádiz recuperada en el Trienio Liberal
recién iniciado, la comunidad es obligada a abando-
nar el monasterio quedando éste en manos de José

Manuel Guzmán como administrador comisionado; la misma suerte corrieron los distintos prioratos.

Con la restauración absolutista de 1823 los monjes retoman la posesión de su patrimonio, hallándolo en un estado de incuria e insolvencia del que no se recuperará y del que es buena prueba la solicitud a los monasterios hermanos en la congregación que remitían a sus alumnos al Colegio de Moral de que les proveyesen la ropa necesaria. El impago de rentas, los bajos precios del cereal, la crisis de producción de la herrería —un 50% menor desde 1810—, las necesidades de reparación acumuladas en todas las dependencias y en los prioratos, conforman una situación ya irreversible que será agónica hasta la exclaustración definitiva.

A la muerte de Fernando VII los cistercienses de Villanueva, como el resto del clero regular del país, van a jugarse su supervivencia en el feroz conflicto carlista. La opción del tradicionalismo es apoyada decididamente por la comunidad, en connivencia con algunas partidas bien asentadas en la zona de Burón. En un ambiente de abierta hostilidad por esas intrigas, que lleva al encarcelamiento del que sería último abad, Fr. Pablo González, el proceso desamortizador de Mendizábal dará la puntilla definitiva a la institución en virtud del decreto desamortizador de octubre de 1835. La exclaustración del resto de monjes fue inmediata, y así cuando en 1836 las cuadrillas absolutistas toma-

ron la comarca los comisionados liberales procedían ya a realizar inventario con el archivo monástico a buen recaudo en Vegadeo.

La producción de la herrería cobró entonces un valor estratégico para el suministro de armamento diverso y así Villanueva será escenario de diversas escaramuzas. La primera en febrero de 1836, cuando una partida carlista se instala en ella controlando la comarca, siendo desalojados por los milicianos en el verano –aprovechando la presencia del ejército de Espartero en Los Ocos– hasta que la reconquista Méndez y Casariego para defenderla de las acometidas de las milicias de Vegadeo durante un breve lapso. En cualquier caso pronto fueron acantonadas en el monasterio tropas liberales que lo defendieron hasta el final del conflicto.

De cómo esos años de guerra afectaron al monasterio da buena cuenta, configurando una imagen fantasmal perfectamente extensible al resto del dominio, la declaración de los peritos en el expediente judicial incoado en abril de 1840 por el juez del distrito en averiguación de los grandes daños que evidenciaba el ya patrimonio nacional.

Así terminó, tras siete siglos, la historia de la institución. Al igual que fray Pablo González, refugiado en su región de origen –La Mancha–, el resto de la comunidad se había dispersado durante la guerra. El abrazo de Vergara en 1839 los sorprendería en esa diáspora ya definitiva.

Declaración de los peritos

En el consistorio de dicha villa, a veynte y seys del mes y año referidos, parecieron ante su mercer y dijeron estaban conformes en declarar el estado actual del edificio que fue Colexio de San Bernardo de este pueblo, según le han reconocido ayer, y que consecuentes al cargo que tienen acetado y jurado, hallaron: que el tal edificio se compone, en lo principal, de dos altos. Que en la fachada del oeste, o poniente, que es la principal, tiene en lo exterior, la falta de un balcón de fierro que estaba en la hospedería sobre la portería; ytem catorce ventanas en las oficinas del primero y segundo pisos, faltosas tambien de sus puertas, contraventanas y cristales, y en la fondada, algo arriba del suelo, cuatro tragaluces, de los cuales el más cercano al río tubo puerta, y rejas, y está sin ellas, y los otros dos también tubieron rejas que hoy faltan. Ytem la que fue sala abacial está faltosa al poniente de su ventana principal, es decir de las puertas y contra ventanas de ellas, lo mismo que sucede respecto del corredor que tiene al mediodía, pues le faltan las puertas de la ventana y contraventana que tubo al occidente, con todos los balustres y pasamanos de madera que tubo dicho balcón, así como las puertas que tubo para entrar en él. Al norte de dicha sala se ven las faltas de dos balcones de fierro y de sus puertas y contrapueras; ytem hay dos bentranas grandes cuyas puertas y bidreras también faltan; ytem para las oficinas ynferiores había, hacia dicho punto cardinal, cuatro tragaluces cuyas puertas que se conoce tubieron no parecen, ni tampoco sus rejas de fierro que dos de ellas tenían a tres de abajo arriba, con dos que las cruzaban, y los otros dos sólo

tenían a dos rejas de arriba abajo y a otras dos cruzándolas; ytem al mediodía de la sala mayor abajo de dicho corredor, faltan las puertas y bidrieras que se conoce había en sus dos ventanas del cuarto entre suelo, así como las rejas de fierro que había en dos tragaluces abajo de dichas ventanas y corredor. Al mediodía del ex-convento, se le ven doze huecos de ventanas regulares y cuatro pequeñas, todas sin puertas ni bidreras. Acia aquella parte está la solana o especie de azotea, faltosa de los balustres de madera que ha tenido, así como de su puerta y de las de una ventana que estaba al poniente. Al oriente de la cocina hay dos bentanas, cuyas puertas faltan y se notan grandes destrozos en la cantería de sus huecos, y están faltosas de las rejas de fierro que tubieron y se conocen, eran tres, de arriba abajo, y cuatro de trabés en cada una. Yguals faltas hay en dos ventanas y un tragaluz al mediodía. Al oriente del referido ex-convento faltan las puertas y bidreras de onze bentanas y sólo hay dos sin dicha falta y con rejas que son de la sacristía, bien que sin cristal alguno. Y pasando a lo ynterior, se notó que en la cocina faltan las cuatro puertas que tubo, y un baño de piedra. También están de menos las puertas de la cuadra de los bueyes, la de los cerdos y la del gallinero. Ytem falta otra que desde la cocina daba paso para hir a dichas cuadras, y otra de frente a un patio que hay entre la cerca y el ex-colegio. En dicha salida hay una escalera de cantería derrotada en su barandilla lo largo de dos pies y medio en el fin de ella, cuya escalera servía para bajar a la bodega y a las puertas referidas. En la dispensa falta su puerta y el medianil de tabique que había entre ella y otro cuarto confinante,



que también está faltoso de la suya, y lo propio otro que sigue acia el poniente, Ytem otra puerta en el cuarto que habitaba el criado de labranza. En el primer alto o tramo de celdas de hacia el poniente, en que hay cuatro de estas, faltan todas sus puertas. En la escalera que hay para subir a las celdas del segundo alto, faltan catorce balustres de madera. Ytem, en el

claustro de arriba y oficinas de dicho poniente falta la puerta principal y otras dos ynteriores, en la primera celda de acia el río la suya y otra ybterior a la celda segunda, ytem, la de la tercera y la de la cuarta, ytem, la suya a la de la quinta que era la hospedería. Ytem la suya a la pieza que fue oratorio del Abad, con otras dos ynteriores, y dos más pequeñas de dos alpendes o dispensitas en el cuarto que fue archivo. En lo ynterior de la sala abacial faltan treze puertas, y se ven derrotados sus tabiques y parte del cielo raso. También se ven allí tres lacenas faltosas de sus estantes, las cuales eran compuestas de tabique. Ytem al oriente, faltan dos puertas de la pieza que fue cárcel, lo mismo la de la librería y casi todos sus estantes, pues que sólo se ben de ellos algunos portes. Faltan las dos puertas de dos piezas que fueron aulas. En el tramo entre suelo del mediodía hay dos celdas faltosas de sus puertas y la una de ellas le falta el

piso de tabla cosa de cuatro pies de largo y dos y medio de ancho. En el común faltan tres puertas, sin contar los cinco aposentillos que tenía y desaparecieron. En el tramo de celdas altas del mediodía, que son cuatro, faltan sus puertas y en la última el medianil de tabique que la separaba de la tercera. En la escalera pincipal que sube a la que llamaban sala abacial faltan las barandillas de fierro que había con boliches de bronce en sus extremos. en el coro faltan las flautas, fuelles y más mecanismo del hórmano, con dos puertas que parece tubo, y aun una tabla en su lado derecho. Al facistol le falta su remate y cruz. En la sillería faltan cuatro asientos y en uno de ellos además el pie que lo sostenía. En la bentana grande del mismo coro o tribuna faltan todos los cristales que eran diez y ocho. También falta la puerta del antecoro y una reja que tenía en un corredorcillo, o antepecho, para mirar a la iglesia, la cual reja era de fierro. En el refitorio falta la puerta, y no se ven mesas, bancos, ni púlpito. En resolución el referido ex-convento no tiene hoy más puertas que la principal y la que llamaban de los carros, dos para hir a la iglesia, otra interior del coro, y otra de la oficina que fue panera, y asímismo otra, aunque hoi desquiciada, en la cuadra que fue de las mulas. No tiene puerta alguna ni bidrera en sus ventanas y sólo hoy se ven sus huecos entre las paredes. Mas, en obsequio de la verdad, porque los deponentes han sido nacidos y criados en este concejo, y a mucha cercanía del ex-monasterio, les consta que las contraventanas de todo él, prescindiendo de la sala abacial, estaban caducas y podridas, y lo mismo el corredor de dicha sala y algunas puertas.

*Que es cuanto declaran y firman después de Su
Merced. Doy fee (...) valga*

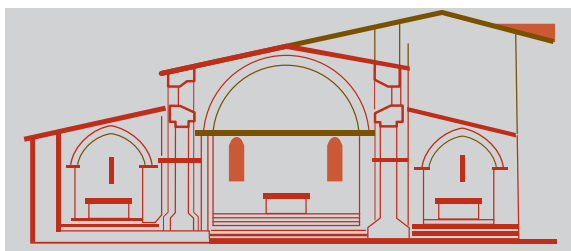
*Juan Méndez (R) , Nicolás Prieto (R) Francisco
González (R) Pedro López(R) Manuel Zarauza (R)
Ante mí, Manuel Antonio García y Mon (R)*



La iglesia

El templo, cuya concepción inicial fue para uso restringido a la comunidad y no para servicio de los laicos, es la única parte que se conserva de lo que fue el conjunto monasterial en la Edad Media. Sin embargo, y aunque su estructura fundamental se muestre diáfana, dista bastante del original en tanto que durante toda su existencia no dejó de experimentar reformas que lo fueron adaptando a las distintas necesidades de cada momento.

Su planta es basilical de tres naves, destacando la central en anchura y altura; cubiertas de madera –inicialmente una cubierta individual para cada nave que veremos se convierte en una para todo el templo-, se dividen en cinco tramos con pilares cruciformes que sostienen arcos de medio punto ligeramente apuntados, y se comunican sin transepto con la cabecera triple. En esta destaca el ábside semicircular central, con un tramo recto de bóveda de cañón rematado en cuarto de esfera, entre las dos capillas laterales de testero recto cubiertas con bóvedas de cañón apuntado, una disposición que ya hemos señalado es poco acorde con la tipología cisterciense.



Cabe señalar la irregular distribución de las distancias entre tramos de las naves, que podría tener su explicación en las dificultades inducidas por un terreno poco apto para la cimentación, y así la nave central manifiesta en su lado derecho una desviación de la plomada claramente perceptible que se traslada al presbiterio y que obligó a construir dos enormes contrafuertes exteriores.

Los materiales son mayoritariamente mampostería pizarrosa, reservando la cantería para los elementos técnicos como arcos y pilares. La pobreza material de los lienzos se cubría, como en todas las iglesias de la orden, con el encalado, que potenciaba la luminosidad interior. Así, tan sólo las impostas y los arcos mostraban la piedra desnuda.

La distribución funcional de la iglesia era diferente a la actual pues no albergó la parroquia hasta el final de la Edad Media. Por ello, el espacio delantero de la nave central, ante el presbiterio, estaba reservado como coro de los monjes, que podían acceder a él de dos formas:

bien desde la puerta que comunicaba con el claustro o, para los oficios nocturnos, por la escalera que bajaba directamente del dormitorio. La parte de la nave central más cercana a los pies albergaba a los conversos, que accederían a su propio coro acaso desde una puerta *ad hoc* o desde la común del claustro. La nave de la epístola quedaba así como pasillo de comunicación con el monasterio y con la sacristía, que ocupaba más o menos el lugar de la actual aunque fuese un poco más reducida por el lado oeste, pues la ampliación de época barroca integró uno de los dos sepulcros de los Raimúndez señalados por los arcosolios de esa nave.

En el muro de la nave del evangelio, en su primer tramo, se encontraba la puerta de los muertos, por la que salía en procesión el cortejo fúnebre en los sepelios buscando el cementerio situado tras el ábside. Aún hoy puede verse la huella de los cercos de cantería de la rehabilitación barroca, aunque ya sin función alguna. Otros más afortunados encontraban sepultura en el interior del templo, dispuestos más o menos próximos al altar mayor según fuese la cuantía de su dotación.

Los tres altares iniciales, necesarios en la liturgia cisterciense para los oficios de los monjes, se ampliaron a cuatro con la fundación del de la Santísima Trinidad por Frey Gómez Barrete a finales del siglo XIV. Desaparecido luego, es probable que se encontrase en el actual baptisterio, como señala el propio donante: *“entre la puerta grande y el coro de los monjes”*.

En la Edad Moderna se conocen más: uno del Buen Jesús, cuyo retablo consta realizado en el trienio 1620-



23 y situado entre el altar mayor y la capilla lateral del lado del evangelio; y el de San Miguel, de cronología incierta aunque cabe suponerlo medieval, situado simétricamente respecto al anterior entre el altar mayor y la capilla de la epístola.

Las capillas laterales parecen haber tenido las advocaciones del Santo Cristo, la del evangelio, y de Nuestra Señora la de la epístola. A partir de finales de la Edad Media ésta hizo las veces de parroquial para la feligresía entonces creada de Santa María de Villanueva.

La austeridad cisterciense tiene su traslado en escasas concesiones decorativas, con muy pocos elementos de talla de los que cabe señalar, como curiosidad, la cabeza inserta en la clave del arco del primer tramo de la

nave central en el lado de la epístola o el trabajo en el arranque derecho del arco triunfal. Sin embargo, a fines del siglo XIV se incorporará el elemento más destacado en este aspecto, que sin duda es el arcosolio ubicado en el presbiterio, al lado del evangelio, para cobijar el sepulcro de Juan Álvarez Osorio, el mayor benefactor del monasterio después de los monarcas y que fuera comendador del obispo en Castropol y Grandas a la vez que uno de los grandes magnates de su tiempo. La iconografía funeraria del arco y del tejaro que lo cubre –muy similar a algunos canecillos de San Martiño de Foz– constituye lo más relevante de la escultura del templo y muestra, descontada la cabeza antes citada –cuyo modelo también se encuentra en un canecillo exterior de la primera catedral mindoniense–, sus únicas representaciones humanas.

Descontextualizadas por obras posteriores se encuentran dispersas por el templo dos laudas sepulcrales de personajes – Mendo de Noceda y la casa de Lastra de Vijande– que consiguieron en su día con dotes patrimoniales un lugar preferente de enterramiento en las inmediaciones del presbiterio. Se sabe que fueron varias más las que daban fe de esa memoria familiar, que frecuentemente llevaba aparejado el derecho de asiento en el coro durante los oficios. El enlosado, realizado en el bienio 1662-64, cubre las sepulturas del gran número de vasallos –incluso los ajenos al concejo– que eran enterrados en el templo.

La sacristía, varias veces reformada, tiene una meritoria cubierta abovedada y en ella se guardan algunos



fragmentos de capiteles que bien pudieron formar parte de una portada primitiva que hoy se encuentra adintelada. Restos de esa portada principal del templo anterior a la reforma barroca se encuentran dispersos, reutilizados, por todo el templo, pero son más abundantes en los pilares que sujetan el coro alto y en todo el lienzo de la fachada, tanto en su interior como en el exterior. Acaso el mejor

ejemplo de lo que fueron sus arquivoltas y probablemente sus jambas se encuentre en la ventana de la capilla de la nave del evangelio, donde se aprovechó uno para rematar el alféizar. La impresión que da ese conjunto evoca el habitual en muchos templos románicos gallegos y permite suponer que fuese muy similar a la portada de la iglesia de Meira.

La entrada en la Congregación para la Observancia de Castilla, y la consecuente disciplina administrativa que se impuso en el cenobio, permiten seguir desde 1511 las transformaciones del conjunto, si no con el detalle que cabría desear por haber desaparecido el llamado Libro de Obras, uno de los pocos que no se conservan en la colección del A. H. N., sí al menos lo esencial de su cronología por las anotaciones del abadologio del Libro Tumbo. Ya el primer abad, Diego de

Ocampo (1511-1514) hizo el trascoro, sin duda ante la inutilidad de tener abierto el espacio contiguo al antiguo coro de conversos. Las dificultades económicas del siglo hicieron esperar para mejorar el templo al trienio del padre Bernardo Escudero (1584-1587), quien hizo el *balcón del órgano*, hasta entonces acaso instalado en el –todavía único– coro bajo, añadió sillas a éste, rompió las ventanas de la iglesia y enlució todo el templo. Su sucesor, Ángel de Soto (1587-1590) instaló un espejo en el coro.



En la década de 1590 se construyó un elemento típicamente cisterciense que también se encuentra en Monfero, Meira y otros templos de la orden: la *chirola*, estancia íntima situada tras el ábside principal, que albergaba un altar y servía de relicario. Se accedía a ella por dos puertas abiertas en el altar mayor de las que se desprende cierta función procesional vinculada con la liturgia. La secuencia de anotaciones del *tumbo* da cuenta del programa seguido para albergar la única reliquia –un fragmento del tobillo traído desde Moreruela– que guardó la casa: lo inició Bernardo de la Cruz (1590-1593) quien “*adornó la iglesia con la chirola y retablo o custodia que está en ella que costó 3130 reales*”; en el si-

guiente mandato Bernardo de Quiroga (1593-1596) *"pinçeló y enluçió la chirola"*; y fue finalmente el sucesor, Froilán de Toro (1596-1599) quien *"trajo la reliquia de nuestro padre San Froilán el año de 1598"*. En 1744 sabemos del conjunto cuando se anota en un inventario: *"hay una pirámide de plata con su reliquia de San Froilán que está en la custodia de la chirola"*.

Andrés de Berdenosso (1602-1605) hizo los dos retablos de las capillas colaterales, y los "años calamitosos" que se sucedieron hicieron esperar al trienio de Sebastián de la Parra (1620-1623), quien hizo en la sacristía cajones nuevos con su clavazón y herraje, *"le añadió la pieza que sirve de lavatorio con todo lo demás adherente al aliño y pudicia"*, además de pagar el retablo del Buen Jesús y comprar un caliz de 300 reales.

Del trienio de Isidoro Ruiz (1647-1650) dice el tumbo *"este monasterio le debe el ser que hoy tiene, (...) estando para venir todo al suelo y el más indecente pajajar (sic) que se puede imaginarse, su paternidad le derribó casi todo i todo le edificó de nuevo: claustros, quarto de celdas de mediodía, las quatro celdas de poniente, nabe de la iglesia, sacristía alta y baja, levantando todo el edificio catorce pies en alto de como antes estaba."* Ese es el momento pues en el que se levanta la nueva cubierta integradora de las tres naves, vertiente a dos aguas desde el eje de la nave central, tapando así las ventanas de la misma y permitiendo el acceso desde el claustro alto al coro alto. Parece que también entonces se hizo una custodia *"que no la ay mejor en todo el principado"*. Las mejoras permiten a su sucesor, Simeón Sánchez (1650-1653)



“componer la sacristía”, y adornar el altar mayor poniendo en él a S. Benito y S. Bernardo, además de aderezar el órgano *“que estaba perdido”*.

Años más tarde, Plácido Gutiérrez (1662-1665) retoma la actividad en el templo y así consta que pagó una lámpara de plata para el altar mayor, doró y pintó la capilla de Nuestra Señora y las andas, enlosó la iglesia, dejó dinero para pintar la capilla del Santo Cristo y para comprar un cáliz



Dos décadas después, en el mandato de Alonso de Aparicio (1686-1689), se anota *"hízose el coro, que era indecente el que había antes"*, referencia que invita a pensar en el coro bajo; y de Bartolomé Fernández (1692-1695) se apunta que blanqueó la iglesia y *"retejó toda la casa"*. Casi una treintena de años pa-

saron hasta que vuelve a renovarse parte del templo, y así Anselmo Suárez (1724-1727), muy preocupado por dignificar el culto, compuso el suelo de la sacristía, ordenó que se gastase la cera blanca y no la amarilla en los oficios, puso muchos aderezos en los altares, hizo y doró una custodia, mandó retocar y dorar la imagen de Nuestra Señora y los ángeles del retablo del altar mayor, y *"que a N P S. Benito y S Bernardo se les pudiesen los báculos que hoy tienen pues se hallaban sin ellos"*. Finalmente hizo fundir la campana porque estaba quebrada la que había.

Tras las dos décadas ya habituales de parón, vuelven las obras bajo el abad Lorenzo Soto (1744-1747) de quien dice el Tumbo *"Mudó atrás la sillería del coro, hizo la escalera que baja a la iglesia, y balcón adonde es-*

tán los fuelles, hizo órgano nuevo que es el que hay, compró el reloxillo que está en el claustro y otras cosas que constan en el libro de obras”.

Prudencio Rodríguez (1756-1759) renovó bancos y tarimas del coro bajo, e instaló el facistol, probablemente el que hoy se contempla en el coro alto.



Manuel Herráez (1763-1767) parece haber atendido las demandas parroquiales pues hizo un nuevo retablo en *“la iglesia de los seglares”*, un copón de plata y la lampara de ese altar.

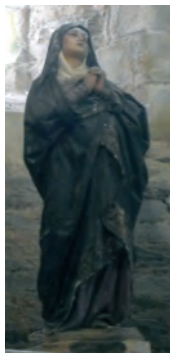
Ya iniciada la reconstrucción *“a fundamentis”* del monasterio, Isidro Serrano (1779-1783), blanqueó la yglesia, hizo un dosel para *“los días de Minerva”* (terceros domingos de cada mes dedicados al corazón de Jesús, o culto a Jesús Sacramentado), y el retablo de San Miguel.

Matías Mariño (1783-1787) hizo el antecoro, la escalera que baja a la iglesia y la espadaña, y, por último, durante el mandato de José Martínez Raposo (1795-1799) se abordaron las que iban a ser últimas modificaciones monásticas: se hizo la fachada y la pared norte, incorporando las dos portadas de molduras barrocas que

hoy se contemplan en la principal y en la de “los muertos”, se enlosó y “se dio de llana” a la iglesia.

Los avatares subsiguientes frenaron por completo la continua actividad demostrada hasta entonces.

Las modificaciones posteriores se deben a la administración parroquial. La desvinculación con el monasterio hizo inútil la conexión desde éste y así se cegaron las puertas que comunicaban directamente con el coro y el claustro. En la remodelación de finales del siglo XX se demolieron los elementos de sustentación del antecoro, que albergaban una escalera interna, y se recompusieron los dos arcos que desmontara la comunidad para permitir la puerta de acceso al mismo y cuyas molduras aún hoy asoman sobre ellos. Una hermosa pila amputada en el arco de la nave de la epístola es ahora mudo testigo del secular recorrido nocturno de la comunidad en su cita con el antifonario. Casi nueve siglos después de que Guillermo y sus compañeros iniciaran su modesto oratorio, la eliminación de las sucesivas capas de estuco que hemos visto acumularse, dejando la piedra vista según un criterio estético poco acorde a los de los sucesivos monjes blancos que le dieron vida, permite hoy, con cierta impudicia, contemplar en el esqueleto del templo las abundantes cicatrices que dan fe de la gran actividad reflejada en esta sumaria relación.



“Memoria de los libros que se hallaron en este monasterio de Villanueva quando se hizo el inventario partido del P. Abad fray Bernardo Escudero.

- Primeramente unos Hierónimos en cinco cuerpos encuadernados en embreado
- Ytem unos Gregorios en dos cuerpos encuadernados en embreado
- Ytem un index de las obras de Sant Hierónimo encuadernado en embreado
- Ytem un espejo de la consciencia encuadernado en embreado (tachado sobre-lineado)
- Ytem la historia pontifical de Yllescas en dos cuerpos en pergamino
- Ytem un San Bernardo en que se lee en el Refitorio encuadernado en cordobán negro
- Ytem las obras de fray Antono de Guevara en dos cuerpos grandes en pergamino
- Ytem tres cuerpos de fray Luis de Granada en pergamino fray Bernardo Escudero compró los libros siguientes:
- Una biblia grande de Benediccto encuadernada en becerro
- Ytem un San Agustín De Civitate Dei encuadernado en becerro
- Ytem San Agustín sobre Sant Juan y unos Sermonii encuadernado en cordobán
- Ytem un Milleloquio de Sant Agustín¹ encuadernado en vadana
- Ytem las obras de orígenes en dos cuerpos encuadernados en embreado
- Ytem las obras de Ruperto en tres cuerpos encuadernadas en embreado
- Ytem las obras de Joan Arboreo en dos cuerpos encuadernados en embreado
- Catechismo de fray Luis de Granada en pergamino
- Lippomano de Vitis Sanctorum encuadernado en becerro
- Annotationes de Erasmo encuadernado en becerro
- Un vocabulario griego encuadernado en embreado
- Ytem Trejo sobre los evangelios encuadernado en embreado
- Biblia Ytem una biblia pequeña en pergamino
- Tullio De Officiis con comenso encuadernado en pergamino (tachado sobre-lineado)
- Ytem un Flos sanctorum de los nuevos de Villegas encuadernado en becerro
- Ytem las Repúblicas del mundo de fray Hierónimo de Román en dos cuerpos en pergamino
- Un catálogo de los libros buenos y bedados

Todos estos libros quedan señalados y marcados por de Villanueva d. Oscos, los quales costaron treinta y siete ducados como pareçe por el libro de caja en la quantas del abad de ochenta y siete”

«Más día de Santa María Madalena cada año se ha de deçir una missa cantada de Requiem, con su responso cantado, por Mendo de Noceda y sus difuntos que están enterrados en la sepultura que tiene una lápida de piedra de grano y está después de la de Gonçalo Fernández, natural deste lugar y vezino de Rivadeo. Dotaron esta memoria y sepultura en dos canados de vino perpetuos en Villarín.»

“no se cobran mas que tres canadas mas no por esso se dexa de deçir la missa”

Libro Tumbo:
“Obligaciones de misas, memorias y aniversarios que esta casa tiene por bienhechores suyos”

Mendo de Noceda dotó el ano de Mil DL anos est[a sepultura con una misa cantada] e cada un ano en día de la Madalena.

FALTA FOTO

1550, julio, 24. Monasterio de Villanueva de Oscos

A.- A.H.N., Clero, libro 9440, 333 rº 334 vº, Papel.

/333 rº Donación que hizo Mendo de Nozeda

En el lugar de Billa Noba d'Óscos, dientro del monasterio, a beynte quatro días del mes de julio del año de mil e quinientos e çinquenta años, per ante mí el presente escribano público e de los testigos de yuso scriptos pareció presente Mendo Alonso de Nozeda, basallo domiçilario e familiar e vecino de la granja del dicho monasterio, e dixo que por razón de la dicha familiaridad y deboçión que tenía de la dicha casa e de nuestra señora en cuyo nombre se yntitula el dicho monasterio tenía deboçión y hera su boluntade quando Dios fuese serbido de llebarlo desta presente bida de se enterrar e los cuerpos personas de su mujer Onega Méndez e de sus fijos del dicho Mendo Alonso e de la dicha Onega Méndez y quando Dios tenga por bien de los llebar desta presente bida en el monasterio en el cuerpo de la dicha yglesya frontero de la capilla mayor siete pies más atrás dexando los pasos por donde entran en la dicha capilla mayor, e que por la dicha deboçión que tenía y porque la dicha yglesia fuere faboreçida y la fuerza della aomentada e para que los ofiçios debinos fuesen mejor administrados quería y era su boluntade de dotar para el dicho monasterio por razón del dicho enterratorio dos canados de byno de renta por una pyeça de byña esenta que está en Byllarin de la Agueira que es su el syno de Santiago de Pesoz, (...) e más dono e doy en dote e donación al dicho monesterio [por] razón de los susodichos quatro ducados de oro que ya prestara y tengo [pres]tado a la dicha casa para dorar e pintar el retablo

de la capilla mayor [de] la dicha casa, (...) e que el abbade e monjes que es o fueren en el dicho monesterio sean obligados a dezir e digan una misa cantada con su responso sobre la dicha sepultura el día de Santa María Madalena en cada un año para sempre jamás, por su ánima e de las personas a quien el dicho Mendo Alonso es obligado. (...)

E el dicho señor frey Gonzalo de Gamarra, abbade del dicho monesterio, avido acuerdo con los padres frey Juan de la Fuente e frey Vernaldo Rodríguez e frey Juan [de Pasarón] e frey Esteban de Montoya, monjes del dicho monesterio que a la sazón en él se hallan juntos en capítulo a repique de campana tañida como lo tienen de uso e costumbre dixeron que, atento los muchos e buenos serbiçios e lymosnas que el dicho Mendo Alonso hacía e avía hecho al dicho monesterio, e atento la calidad de su persona e nesçesidad que la dicha casa e monjes e conbento tenían de su fabor, e asimismo la utilidad e provecho que la dicha casa redundaba de la dicha renta de los dichos dos canados de bino e quatro ducados que avía prestado al [dicho] abbade e monjes para dorar e pintar el dicho retablo e capylla por lo de que él [e lo]s dichos monjes reçebían la dicha renta e dineros e inpo-teca de la dicha vina según e de la manera que arriba ba declarado e ansy mismo dio el dicho señor abbade e monjes que daban como luego dieron lugar e lyçençia al dicho Mendo Alonso de Nozeda para que él e su mujer e fijos e suçesores se pudiesen enterrar en el [lugar] arriba declarado según que se lo señalaron e marcaron e se lo dieron por /^{334, rº} su enterratorio para senpre jamás a él e sus herederos como dicho es para que lo leben e posean como cosa suya propia e para que en él non se

enterrasen persona alguna si non los que él e su mujer e sus fijos e suçesores por su parte del dicho Mendo Alonso masculynamente quisieren e por bien tobieren. (...) e ansymismo dixeron daban lugar e poder al dicho Mendo Alonso de Nozeda e sus herederos e suçesores para que sobre la dicha sepultura según está determinada e sinalada pueda poner piedra o piedras e en ella las armas e pinturas que quisieren e por bien tobiesen e hazer otro qualquier edifiçio que sobre sepulturas se solen poner edifycar. (...) e ansí mismo vos damos e dotamos debaso de los mismos bínculos e fuertes e firmezas desta dicha escritura a donde pongáis un asentadero de madera en que seáis asentado vos e vuestros herederos al lo<n>go del pilar de la dicha yglesia e capilla mayor que está más çerca de la dicha sepultura, donde tiene mejor sitio para dotar que la delantera del dicho pilar, (...)

* * *

BIBLIOGRAFÍA

ÁLVAREZ CASTRILLÓN, J. A.:

- *Los Oscos en los siglos X-XIII. Un modelo de organización social del espacio en la Asturias Medieval*, Oviedo, 2001.
- *El tiempo detenido de Santalla de Oscos*, Oviedo, 2003.
- “El proceso fundacional del monasterio de Santa María de Villanueva de Oscos. Del establecimiento de la comunidad a la integración en el Císter como señorío jurisdiccional.” en *El monacato en los reinos de León y Castilla. Siglos VII-XIII*, X Congreso de Estudios Medievales de la Fundación Sánchez Albornoz, Ávila, 2007.
- *San Martín, Santa Eulalia y Villanueva de Oscos*, colección *Asturias concejo a concejo* nº 10, RIDEA, Oviedo, 2007.
- *La comarca de Los Oscos en la Edad Media. Poblamiento, economía y poder*, XXVII Premio Juan Uría, KRK, Oviedo, 2008.
- “Estudio introductorio y perspectiva histórica” del *Informe sobre Los Oscos (1959)* de Julio A. Fernández Lamuño, A Coruña, 2008, pp. 23-51.

- El monasterio de Santa María de Villanueva de Oscos. Historia y fuentes. Oviedo, 2009
- “Una memoria reencontrada del siglo XVI: la lauda sepulcral de Mendo Alonso de Noceda.” BRIDEA, Oviedo, 2009.
- *Colección Diplomática del Monasterio de Santa María de Villanueva de Oscos*, en prensa

BALBOA DE PAZ, J. A.:

- El monasterio de Carracedo, León, 1991.

BANGO TORVISO:

- *Historia de la arquitectura española*, Tomo II, Zaragoza, 1985

CALLEJA PUERTA, M.:

- *La formación de la red parroquial en la diócesis de Oviedo en la Edad Media*, Oviedo, 2000.
- *El conde Suero Vermúdez. Su parentela y su entorno social. La aristocracia asturleonense en los siglos XI y XII*, Oviedo, 2001.
- *El monasterio de San Salvador de Cornellana en la Edad Media*, Oviedo, 2002.
- *Historia de Asturias*, Oviedo, 2005.
- “Los canónigos regulares en los reinos de León y Castilla”, en *Entre el claustro y el mundo. Canónigos regulares y monjes premonstratenses en la Edad Media*, XXII Seminario sobre Historia del Monacato, Aguilar de Campoo, 2008.

CANELLA Y SECADES, F.:

- “Los Oscos”, *Asturias*, T. III, Gijón, 1900, pp. 365-374.

FAYA DÍAZ, M^a. A.:

- *Los Señoríos Eclesiásticos en la Asturias del siglo XVI*, Oviedo, 1992.

FERNÁNDEZ CONDE, F. J.:

- *La Iglesia Asturiana en la Alta Edad Media*, Oviedo, 1972.
- *La Iglesia de Asturias en la Baja Edad Media. Estructuras económico-administrativas*, Oviedo, 1987.

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, E.:

- “El Císter en el valle asturiano de Boiges en el primer tercio del siglo XIII. Aspectos histórico artísticos”, en *Semana del monacato cántabro-astur-leonés*, Oviedo, 1982.

FERNÁNDEZ GUERRA Y ORBE, A.:

- *El Fuero de Avilés*, Madrid, 1865.

FLORIANO LLORENTE, P.:

- “Colección diplomática del Monasterio de Villanueva de Oscos, 1^a Serie”, *BIDEA* 102, Oviedo, 1981, pp. 127-190.
- “Colección diplomática del Monasterio de Villanueva de Oscos, 2^a Serie”, *Britonia* 2, Oviedo, 1998, pp. 9-70.

GARCÍA CALLES, L.^a:

- *D^a Sancha, hermana del emperador*, Madrid, 1972.

GARCÍA DE CORTÁZAR Y RUIZ DE AGUIRRE, J. Á.:

- *La Historia Rural Medieval: un esquema de análisis estructural de sus contenidos a través del ejemplo hispano-cristiano*, Santander, 1982.
- “Los monasterios y la vida económico-social de la época medieval en los reinos de León y Castilla”, *Primer Seminario sobre el monacato*, Aguilar de Campóo, 1987.

- *La sociedad rural en la España medieval*, Madrid, 1988.

GARCÍA DE CORTÁZAR, J. Á. *et alli*:

- *Del Cantábrico al Duero. Trece estudios sobre organización social del espacio en los siglos VIII a XIII*, Santander, 1999.

GARCÍA GARCÍA, E.:

- *San Juan Bautista de Corias. Historia de un señorío monástico asturiano (siglos X al XV)*, Oviedo, 1980.
- “Monasterios benedictinos y aristocracia laica en Asturias (siglos XI y XII)”, *Semana de Historia del monacato cántabro astur-leonés*, Oviedo, 1982, pp. 195-233.

GARCÍA M. COLOMBÁS:

- “Apuntes para la historia de la espiritualidad monástica en el noroeste español”, *Semana de Historia del monacato cántabro-astur-leonés*, Oviedo, 1982, pp. 619-634

LE GOFF, J.:

- *Los intelectuales en la Edad Media*, Barcelona, 1986

GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, L.:

- “Villanueva de Oscos”, en *Monasterios cistercienses del Principado de Asturias*, Valdediós, 1998.

HEVIA BALLINA, A.:

- “Documentación relativa a los monasterios cistercienses de Santa María de Villanueva de Oscos y de Santa María de Valdediós en el Archivo Histórico Diocesano de Oviedo”, *Memoria Ecclesiae* 7, Oviedo, 1995, pp. 251-272.

MARIÑO VEIRAS, D.:

- *Señorío de Santa María de Meira, (ss. XII-XVI)*, La Coruña, 1983.

MARTÍNEZ, MARCOS:

- “El convento benedictino de Villanueva de Oscos.”, *BIDEA* 22, Oviedo, 1954, pp. 279-293.

MARTÍNEZ MARTÍNEZ, M.:

- *Cartulario de Santa María de Carracedo, 992-1500*, vols. I y II, Astorga, 1997/99

MORO BARREÑADA, J. M^a:

- *La desamortización en Asturias en el siglo XIX*, Gijón, 1981.

PAZ GONZÁLEZ, D.:

- *El monasterio de Santa María de Villanueva de Oscos: De la reforma a la exclaustación*, Oviedo, 1991.

PORTELA SILVA, E.:

- *La colonización cisterciense en Galicia (1142-1250)*, Santiago de Compostela, 1981.

QUINTANA LÓPEZ, P.:

La labranza y transformación artesanal del hierro en Taramundi y Los Oscos, SS. XVI-XXI, Taramundi, 2005.

RUIZ DE LA PEÑA SOLAR, J. I.:

- *Historia de Asturias*, vol. V, Salinas, 1977.
- “De la Puebla de Maliayo a Villaviciosa. Notas de historia y toponimia”, *BRIDEA*, Oviedo, 1977, pp. 679-697.

- *Las “polas” asturianas en la Edad Media. Estudio y Diplomatario*, Oviedo, 1981.
- “Fueros agrarios asturianos del siglo XIII”, *Asturiensia Medievalia* 4, Oviedo, 1981, pp. 131-196.
- “Conflictos interlocales por el control de espacios económicos privilegiados: el ejemplo astur-galaico de las pueblas de Ribadeo y Rovredo”, *BIDEA* 138, 1991, pp. 559-588.

SAAVEDRA, P.:

- “Un aspecto de la economía monástica: la producción de hierro. El ejemplo del monasterio de Villanueva de Oscos”, en *Semana de Historia del monacato cántabro-asturleonés*, Oviedo, 1982, pp. 531-554.

SANZ FUENTES, M^a. J.:

- “Propiedades del monasterio de Santa María de Vilanova d’Oscos en Galicia: El hospital de la Santa Trinidad de A Proba de Burón (1382-1398)”, *Actas del Congreso Internacional sobre San Bernardo e o Císter en Galicia e Portugal*, vol. II, Orense, 1992, pp. 723-732.

SUÁREZ BELTRÁN, S.:

- *El cabildo de la catedral de Oviedo en la Edad Media*, Oviedo, 1986.

TORNÉ CUBELLS, J.:

- “Origen y presencia de los monjes blancos en Asturias”, en *Monasterios cistercienses del Principado de Asturias*, Valdediós, 1998, pp. 11-30.

TUERO BERTRAND, F.:

- *Instituciones tradicionales en Asturias*, Salinas, 1976. *La creación de la Real Audiencia en la Asturias de su tiempo (siglos XVII-XVIII)*, Oviedo, 1979

VALLE PÉREZ, J. C.:

- *La arquitectura cisterciense en Galicia*, A Coruña, 1982
- “La introducción de la orden del Císter en los reinos de Castilla y León. Estado de la cuestión”, en *La introducción del Císter en España y Portugal*, Burgos, 1991, pp. 133-161.

VILLA VALDÉS, A.:

- *El castro de Chao Samartín*, Grandas de Salime, 2005.

YÑEZ NEIRA, D.:

- “El monasterio de Villanueva de Oscos y sus abades”, *BI-DEA* nº 80, 1973, pp. 647-715.



Se terminó de imprimir este libro
en la Imprenta Gofer
el día 19 de marzo,
festividad de San José y
198 aniversario de la
Constitución de Cádiz.

